

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 008
---	---------------------------------------	--

CONTRATO No 6700044762 DE 2025

Fecha: 11 JUN 2026

Numero de informe: 07

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT/CC:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS DISEÑOS COMPLEMENTARIOS, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS ASOCIADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCO MIL MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$205.000.073.169)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a Administrar (estudios y diseños, ejecución, interventoría, componente de personal, componente de apoyo logístico)	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$183.019.772.056).
Gravamen movimientos financieros 0,4%	SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$732.079.088).
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos 10%	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$73.207.909).
Estampilla a la Justicia Familiar 2%	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$3.751.531.817)
HONORARIOS 8%	DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$17.423.432.299) INCLUIDO IVA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-GC-D-093

VERSIÓN: 005

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCO MIL MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$205.000.073.169)
ADICIONES:	
Recurso a Administrar (estudios y diseños, ejecución, interventoría, componente de personal, componente de apoyo logístico)	CATORCE MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$14.004.629.568).
Gravamen movimientos financieros 0,4%	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$56.018.518).
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos 10%	CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.601.852).
Estampilla a la Justicia Familiar 2%	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$287.066.325)
HONORARIOS 8%	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.333.240.734) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL ADICIÓN 1:	QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$15.686.556.997)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$220.686.630.166)
PLAZO INICIAL:	23 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CODFIS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	26/09/2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	NA
Total Tiempo Prorrogado	NA
PERIODO EJECUTADO	Desde 01-03-2026 hasta 31-03-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de agosto de 2027
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC O-033

VERSIÓN: 006

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700044762 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- 1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

En el periodo ejecutado se reportan las siguientes actividades:

1. Administrar y ejecutar los recursos entregados por el INDER y llevar a cabo los estudios y diseños, presupuestos, obra y mantenimientos para las intervenciones requeridas priorizadas por el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU continuó con la administración y ejecución de los recursos asignados en el marco del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, adelantando actividades técnicas, administrativas, presupuestales y de ejecución relacionadas con las intervenciones priorizadas por el INDER en el Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

En cuanto al componente de obra y mantenimiento, se dio continuidad a las actividades constructivas correspondientes al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y a la intervención de la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, mediante la ejecución de demoliciones, retiro de materiales existentes, adecuaciones preliminares, instalación y ajuste de cerramientos, manejo de materiales, localización de frentes de trabajo, verificación de condiciones existentes y demás actividades operativas requeridas para el avance de las obras.

Frente al componente técnico y presupuestal, se realizaron mesas de trabajo, revisiones técnicas y coordinación interdisciplinaria para la validación de detalles constructivos, optimización de cantidades de obra, definición de alternativas técnicas y evaluación de obras adicionales requeridas durante la ejecución. Asimismo, se efectuó seguimiento a análisis de precios unitarios, requerimientos técnicos y condiciones identificadas en campo para garantizar la viabilidad y continuidad de las intervenciones.

De igual manera, se mantuvo el acompañamiento técnico y administrativo a los diferentes componentes del contrato, mediante comités de obra, recorridos de seguimiento y

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-C dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093
		VERSIÓN: 005

articulación entre la EDU, el INDER, contratistas e interventorias, con el propósito de garantizar el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los alcances contractuales priorizados por la entidad.

2. Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del contrato, de conformidad con el Manual de contratación de la EDU.

Durante la presente vigencia, se adelantaron las gestiones necesarias para la estructuración y desarrollo de procesos de selección requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo, en cumplimiento del Manual de Contratación de la EDU.

FASE 4 – ZONA ACUATICA JUAN PABLO II

A continuación, se relaciona el contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O INICIO DE ADICION	FECHA DE TERMINACION	PLAZO CONTRATO MESES DIAS CALENDARIO	ESTADO
988 DE 2025	CRYSTAL LAGOONS B.V CRYSTAL LAGOONS B.V	\$ 2.481.030.000	01/10/2025	01/09/2027	701 DIAS CALENDARIO	EN EJECUCION

FASE 3 – MANTENIMIENTO PARQUE

A continuación, se relacionan los contratos:

CONTRATO OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	IA 165 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLÍN (INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. Y MGL INGENIEROS S.A.S.)
NIT CONTRATISTA	902.021.383-6
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES VILLA CARDONA.
OBJETO	"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS DEL PARQUE JUAN PABLO II UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC O-093

VERSIÓN: 008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.349.699.597. (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML) INCLUIDO AU, GSC, GA, GSST, PÓLIZAS, PMT.
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE AGOSTO DE 2026.

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	ABR 364 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	CONSORCIO PARQUE JP (SODICON S.A.S. Y MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ)
NIT INTERVENTORÍA	902.029.019-8
DOMICILIO INTERVENTORÍA	Calle 35 N° 76-09 Oficina 207
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ.
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS DEL PARQUE JUAN PABLO II UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.439.027.528. (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS.
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026.

PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS

A continuación, se relacionan los contratos:

CONTRATO OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	IA 452 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 005

CONTRATISTA	CONSORCIO C&A DEPORTIVO
NIT CONTRATISTA	902.033.462-3
DOMICILIO CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CÉSAR VÉLEZ ORTIZ
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUEBLICO Y ZONAS CONEXAS A LA PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS UBICADA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.007.285.504. (DIECISIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L) INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST RIESGO+PÓLIZA.
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026.

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	451 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS – E.I.P. S.A.S.
NIT INTERVENTORÍA	811.036.279-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAIDER SEPÚLVEDA GARCIA.
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS A LA PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 503.682.583. (QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026.

Las demás intervenciones se encuentran en etapa de estructuración, sujetas a la disponibilidad de estudios, diseños y aprobaciones requeridas para dar inicio a los respectivos procesos de selección.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica de los contratos de obra e interventoría derivados del presente contrato interadministrativo para la ejecución del objeto contractual.

Durante la presente vigencia, la EDU ejerció seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica sobre los contratos derivados asociados a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis y al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, mediante recorridos de obra, comités técnicos, revisión documental y acompañamiento permanente a los procesos de ejecución e interventoría.

Desde el componente técnico, se realizó seguimiento al avance de las actividades constructivas, revisión de condiciones existentes en campo, validación de detalles constructivos, control de frentes de trabajo y coordinación interdisciplinaria para la atención de situaciones identificadas durante la ejecución. Asimismo, se efectuó revisión de cantidades de obra, análisis técnicos y evaluación de posibles obras adicionales requeridas para garantizar la funcionalidad y correcta ejecución de las intervenciones.

En el componente ambiental, se adelantó seguimiento a las medidas relacionadas con el manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), disposición de materiales retirados, aprovechamiento de elementos reutilizables y control de actividades asociadas a las intervenciones ejecutadas en obra.

Desde el componente administrativo, financiero y jurídico, se realizó seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas e interventorías, control documental, revisión de soportes asociados a la ejecución y acompañamiento a los procesos requeridos para garantizar la continuidad contractual y el adecuado manejo de los recursos asignados.

Lo anterior permitió mantener control y seguimiento integral sobre los contratos derivados del contrato interadministrativo, garantizando el desarrollo de las actividades conforme a las condiciones técnicas, contractuales y operativas definidas para cada intervención.

4. Garantizar que los contratistas derivados, cuenten con los frentes de trabajo, personal, maquinaria y equipo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento a las condiciones operativas requeridas para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis y al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, verificando la disposición de frentes de trabajo, personal técnico y operativo, así como los equipos y recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-099 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

En el marco de los comités de obra, recorridos técnicos y reuniones de seguimiento, se efectuó control a la organización de las áreas de intervención instalación y ajuste de cerramientos, delimitación de zonas de trabajo y coordinación de actividades constructivas, permitiendo garantizar condiciones adecuadas para el avance de las obras.

De igual manera, se realizó seguimiento a la logística requerida para actividades especializadas, como la coordinación efectuada con el proveedor MONDO para la revisión y verificación del estado del pavimento existente y las condiciones necesarias para la instalación de la superficie de atletismo en la Pista Alfonso Galvis.

Asimismo, se efectuó acompañamiento permanente a contratistas e interventorías para verificar la continuidad de las actividades en ejecución y la disponibilidad de los recursos técnicos y operativos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

5. Enviar al supervisor del contrato interadministrativo, el cronograma inicial con las respectivas modificaciones.

La EDU da cumplimiento con la entrega de la información respecto a el cronograma del Contrato interadministrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

d	Modo de tarea	EDI	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	%Prog #	% completa	Predecesoras
0	MP	0	PARQUE METROPOLITANO O JUAN PABLO II	704 días	26/09/2025	31/08/2027	15%	14%	
1	MP	1	ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y LEGALIZACIÓN	18 días	26/09/2025	14/10/2025	100%	100%	
2	MP	1.1	ACTA DE INICIO	0 días	26/09/2025	26/09/2025	100%	100%	
3	MP	1.2	Activación de personal	1 día	26/09/2025	27/09/2025	100%	100%	2
4	MP	1.3	Contratación de personal	17 días	27/09/2025	14/10/2025	100%	100%	3
5	MP	1.4	PERSONAL CONTRATADO CI	0 días	14/10/2025	14/10/2025	100%	100%	4
6	MP	2	ZONA 2 - COMPLEJO ACUÁTICO	528,4 días	29/09/2026	30/09/2027	0%	0%	
7	MP	2.1	Viabilidad Demolición	0 días	20/03/2026	20/03/2026	100%	100%	
8	MP	2.2	CONTRATACIÓN DEMOLICIÓN	61 días	30/04/2026	30/06/2026	0%	0%	
9	MP	2.2.1	Inicio Contratación Demolición	0 días	30/04/2026	30/04/2026	0%	0%	
10	MP	2.2.2	Elaboración ficha técnica	8 días	30/04/2026	8/05/2026	0%	0%	9
11	MP	2.2.3	Convite de contratación	0 días	8/05/2026	8/05/2026	0%	0%	10
12	MP	2.2.4	Manifestación de interés	10 días	8/05/2026	18/05/2026	0%	0%	11
13	MP	2.2.5	Invitación a interesados	0 días	18/05/2026	18/05/2026	0%	0%	12
14	MP	2.2.6	Evaluación	10 días	18/05/2026	28/05/2026	0%	0%	13
15	MP	2.2.7	Adjudicación	1 día	28/05/2026	29/05/2026	0%	0%	14
16	MP	2.2.8	Celebración contrato	7 días	29/05/2026	5/06/2026	0%	0%	15
17	MP	2.2.9	Legalización contrato	25 días	5/06/2026	30/06/2026	0%	0%	16
18	MP	2.2.10	Fin Contratación Demolición	0 días	30/06/2026	30/06/2026	0%	0%	17
19	MP	2.3	DEMOLICIÓN OBRA	92 días	30/06/2026	30/09/2026	0%	0%	
20	MP	2.3.1	Inicio Demolición	0 días	30/06/2026	30/06/2026	0%	0%	18
21	MP	2.3.2	Ejecución Demolición	92 días	30/06/2026	30/09/2026	0%	0%	20
22	MP	2.3.3	Fin Demolición	0 días	30/09/2026	30/09/2026	0%	0%	21
23	MP	2.4	CURADURÍA	138 días	14/04/2026	30/08/2026	0%	0%	
24	MP	2.4.1	Radicación Curaduría	0 días	14/04/2026	14/04/2026	0%	0%	
25	MP	2.4.2	Viabilidad Curaduría	107 días	14/04/2026	30/07/2026	0%	0%	24
26	MP	2.4.3	Revisión Curaduría	31 días	30/07/2026	30/08/2026	0%	0%	25
27	MP	2.5	CONTRATACIÓN OBRA	62 días	30/07/2026	30/09/2026	0%	0%	
28	MP	2.5.1	Elaboración ficha técnica	8 días	30/07/2026	7/08/2026	0%	0%	25
29	MP	2.5.2	Convite de contratación	0 días	7/08/2026	7/08/2026	0%	0%	28
30	MP	2.5.3	Manifestación de interés	7 días	7/08/2026	14/08/2026	0%	0%	29
31	MP	2.5.4	Invitación a interesados	0 días	14/08/2026	14/08/2026	0%	0%	30
32	MP	2.5.5	Evaluación	7 días	14/08/2026	21/08/2026	0%	0%	31
33	MP	2.5.6	Adjudicación	0 días	21/08/2026	21/08/2026	0%	0%	32
34	MP	2.5.7	Celebración contrato	9 días	21/08/2026	30/08/2026	0%	0%	33
35	MP	2.5.8	Legalización contrato	31 días	30/08/2026	30/09/2026	0%	0%	34
36	MP	2.5.9	Fin Contratación obra	0 días	30/09/2026	30/09/2026	0%	0%	35

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-C dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-036 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

37	ME	2.6	Ejecución ZONA 2 - COMPLEJO ACUÁTICO	334,4 días	30/05/2026	30/08/2027	3%	0%	
38	ME	2.6.1	Inicio obra Zona 2 - Complejo de pisc	0 días	30/05/2026	30/09/2026	3%	0%	35
39	ME	2.6.2	Construcción edificio piscinas	334 días	30/05/2026	30/08/2027	3%	0%	36
40	ME	2.6.3	Construcción pista externa	304 días	30/05/2026	31/07/2027	3%	0%	36
41	ME	2.6.4	Construcción cerramiento interno	152 días	31/05/2027	30/08/2027	3%	0%	40FC-40%
42	ME	2.6.5	Construcción cerramiento externo	121 días	30/04/2027	29/08/2027	3%	0%	41FC-90%
43	ME	2.6.6	Urbanismo	121 días	30/04/2027	29/08/2027	3%	0%	42CC
44	ME	2.6.7	Fin obra	0 días	29/08/2027	29/08/2027	3%	0%	43
45	ME	3	ZONA 3 - PISTA MULTIPROPÓSITO	258 días	21/11/2025	6/04/2026	17%	13%	
46	ME	3.1	CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO	80 días	21/11/2025	9/02/2026	100%	100%	
47	ME	3.1.1	Elaboración ficha técnica	7 días	21/11/2025	18/11/2025	100%	100%	5FC+38 días
48	ME	3.1.2	Comité de contratación	0 días	28/11/2025	28/11/2025	100%	100%	47
49	ME	3.1.3	Manifestación de interés	6 días	28/11/2025	4/12/2025	100%	100%	48
50	ME	3.1.4	Invitación a interesados	0 días	4/12/2025	4/12/2025	100%	100%	49
51	ME	3.1.5	Evaluación	20 días	4/12/2025	24/12/2025	100%	100%	50
52	ME	3.1.6	Adjudicación	1 día	24/12/2025	25/12/2025	100%	100%	51
53	ME	3.1.7	Celebración contrato	21 días	25/12/2025	15/01/2026	100%	100%	52
54	ME	3.1.8	Legalización contrato	25 días	15/01/2026	9/02/2026	100%	100%	53
55	ME	3.1.9	Fin Contratación	0 días	9/02/2026	9/02/2026	100%	100%	54
56	ME	3.2	OBRA PISTA MULTIPROPÓSITO	178 días	9/02/2026	4/08/2026	13%	18%	
57	ME	3.2.1	Inicio obra	0 días	9/02/2026	9/02/2026	100%	100%	55
58	ME	3.2.2	Pista de trote	178 días	9/02/2026	6/08/2026	14%	15%	57
59	ME	3.2.3	Gimnasio	134 días	23/02/2026	7/07/2026	11%	29%	57FC+14 días
60	ME	3.2.4	Reposición de senderos y estancias,	145 días	18/02/2026	13/07/2026	18%	23%	57FC+9 días
61	ME	3.2.5	Mobiliario (alcorques - bancas - basi	150 días	18/02/2026	18/07/2026	13%	16%	57FC+9 días
62	ME	3.2.6	Edificaciones nuevas (baños - i come	148 días	9/03/2026	4/08/2026	15%	11%	57FC+28 días
63	ME	3.2.7	Pista de ciclismo	135 días	24/02/2026	6/08/2026	7%	7%	57FC+43 días
64	ME	3.2.8	Rotonda	99 días	26/02/2026	5/06/2026	17%	13%	57FC+17 días
65	ME	3.2.9	Redes hidrosanitarias y eléctricas int	162 días	23/02/2026	4/08/2026	18%	18%	57FC+14 días
66	ME	3.2.10	Cerramientos interno y externo	86 días	16/03/2026	10/06/2026	19%	16%	57FC+35 días
67	ME	3.2.11	Actividades Transversales	178 días	9/02/2026	6/08/2026	14%	14%	57
68	ME	3.2.12	Fin obra Fase 3 - Pista Multipropósito	0 días	10/06/2026	10/06/2026	0%	0%	66
69	ME	4	Ejecución ZONA 4 - LAGUNAS	704 días	26/05/2025	15/01/2027	13%	12%	
70	ME	4.1	Inicio Patente	0 días	26/05/2025	26/05/2025	100%	100%	2
71	ME	4.2	PATENTE LAGUNAS	627 días	26/05/2025	15/06/2027	29%	29%	
72	ME	4.2.1	Contratación	15 días	26/05/2025	11/06/2025	100%	100%	
73	ME	4.2.2	Licenciamiento Patente	612 días	11/06/2025	15/06/2027	27%	27%	72
74	ME	4.2.3	Fin Licenciamiento Patente	0 días	15/06/2027	15/06/2027	0%	0%	73
75	ME	4.2.4	Viabilidad Demolición	0 días	20/01/2026	20/03/2026	100%	0%	7
76	ME	4.3	CONTRATACIÓN DEMOLICIÓN	14 días	20/03/2026	3/04/2026	43%	0%	
77	ME	4.3.1	Inicio Contratación Demolición	0 días	20/03/2026	20/03/2026	100%	0%	75
78	ME	4.3.2	Elaboración ficha técnica	1 día	20/03/2026	21/03/2026	100%	0%	77
79	ME	4.3.3	Comité de contratación	0 días	21/03/2026	21/03/2026	100%	0%	78
80	ME	4.3.4	Manifestación de interés	2 días	21/03/2026	23/03/2026	100%	0%	79
81	ME	4.3.5	Invitación a interesados	0 días	23/03/2026	23/03/2026	100%	0%	80
82	ME	4.3.6	Evaluación	1 día	23/03/2026	24/03/2026	100%	0%	81
83	ME	4.3.7	Adjudicación	0 días	24/03/2026	24/03/2026	100%	0%	82
84	ME	4.3.8	Celebración contrato	1 día	24/03/2026	25/03/2026	100%	0%	83
85	ME	4.3.9	Legalización contrato	9 días	25/03/2026	3/04/2026	11%	0%	84
86	ME	4.3.10	Fin Contratación Demolición	0 días	3/04/2026	3/04/2026	0%	0%	85
87	ME	4.4	DEMOLICIÓN OBRA LAGUNAS	91 días	6/04/2026	6/07/2026	0%	0%	
88	ME	4.4.1	Inicio Demolición	0 días	6/04/2026	6/04/2026	0%	0%	86FC+3 días
89	ME	4.4.2	Ejecución Demolición	91 días	6/04/2026	6/07/2026	0%	0%	88
90	ME	4.4.3	Fin Demolición	0 días	6/07/2026	6/07/2026	0%	0%	89

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

91	%	4.5	CURADURÍA LAGUNAS	138 días	14/05/2026	29/09/2026	0%	0%	
92	%	4.5.1	Radicación Curaduría	0 días	14/05/2026	14/05/2026	0%	0%	
93	%	4.5.2	Viabilidad Curaduría	108 días	14/05/2026	30/08/2026	0%	0%	92
94	%	4.5.3	Resolución Curaduría	30 días	30/08/2026	29/09/2026	0%	0%	93
95	%	4.6	CONTRATACIÓN OBRA LAGUNAS	61 días	30/08/2026	30/10/2026	0%	0%	
96	%	4.6.1	Elaboración ficha técnica	8 días	30/08/2026	7/09/2026	0%	0%	93
97	%	4.6.2	Comité de contratación	0 días	7/09/2026	7/09/2026	0%	0%	96
98	%	4.6.3	Manifestación de interés	6 días	7/09/2026	13/09/2026	0%	0%	97
99	%	4.6.4	Invitación a interesados	0 días	13/09/2026	13/09/2026	0%	0%	98
100	%	4.6.5	Evaluación	7 días	13/09/2026	20/09/2026	0%	0%	99
101	%	4.6.6	Adjudicación	0 días	20/09/2026	20/09/2026	0%	0%	100
102	%	4.6.7	Celebración contrato	9 días	20/09/2026	29/09/2026	0%	0%	101
103	%	4.6.8	Legalización contrato	31 días	29/09/2026	30/10/2026	0%	0%	102
104	%	4.6.9	Fin Contratación obra	0 días	30/10/2026	30/10/2026	0%	0%	103
105	%	4.7	LAGUNAS ARTIFICIALES	303 días	1/11/2026	31/08/2027	0%	0%	
106	%	4.7.1	Inicios Lagunas Artificiales	0 días	1/11/2026	1/11/2026	0%	0%	104FC+2 días
107	%	4.7.2	Ejecución Lagunas Artificiales	303 días	1/11/2026	31/08/2027	0%	0%	106
108	%	4.7.3	Fin Lagunas Artificiales	0 días	31/08/2027	31/08/2027	0%	0%	107
109	%	4.8	URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS CEN	305 días	30/10/2026	31/08/2027	0%	0%	
110	%	4.8.1	Inicios urbanismo y equipamientos	0 días	30/10/2026	30/10/2026	0%	0%	104
111	%	4.8.2	Ejecución urbanismo y equipamientos	304 días	30/10/2026	30/08/2027	0%	0%	110
112	%	4.8.3	Fin urbanismo y equipamientos	0 días	30/08/2027	30/08/2027	0%	0%	111
113	%	4.8.4	LIQUIDACIÓN ZONA 4 - LAGUNAS	0 días	31/08/2027	31/08/2027	0%	0%	112;108
114	%	5	PISTA ALFONSO GALVIS	289 días	18/12/2025	15/07/2026	21%	19%	
115	%	5.1	CONTRATACIÓN OBRA PISTA AG	60 días	18/12/2025	16/02/2026	100%	100%	
116	%	5.1.1	Elaboración ficha técnica	10 días	18/12/2025	28/12/2025	100%	100%	
117	%	5.1.2	Comité de contratación	0 días	28/12/2025	26/12/2025	100%	100%	116
118	%	5.1.3	Manifestación de interés	8 días	26/12/2025	3/01/2026	100%	100%	117
119	%	5.1.4	Invitación a interesados	0 días	3/01/2026	3/01/2026	100%	100%	118
120	%	5.1.5	Evaluación	33 días	3/01/2026	5/02/2026	100%	100%	119
121	%	5.1.6	Adjudicación	0 días	5/02/2026	5/02/2026	100%	100%	
122	%	5.1.7	Legalización contrato	11 días	5/02/2026	16/02/2026	100%	100%	121
123	%	5.1.8	Fin Contratación	0 días	16/02/2026	16/02/2026	100%	100%	122
124	%	5.2	EJECUCIÓN PISTA AG	149 días	16/02/2026	15/07/2026	17%	15%	
125	%	5.2.1	Inicio obra Pista Alfonso Galvis	0 días	16/02/2026	16/02/2026	100%	100%	122
126	%	5.2.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	1 día	16/02/2026	17/02/2026	100%	100%	
127	%	5.2.2.1	Acta de inicio	0 días	16/02/2026	16/02/2026	100%	100%	125
128	%	5.2.2.2	Aprobación y verificación polí	1 día	16/02/2026	17/02/2026	100%	100%	127
129	%	5.2.3	APROVISIONAMIENTO	0 días	13/05/2026	13/05/2026	0%	0%	
130	%	5.2.3.1	Ingreso a obra de pavimento	0 días	13/05/2026	13/05/2026	0%	0%	
131	%	5.2.4	PRELIMINARES	11 días	23/02/2026	6/03/2026	100%	100%	
132	%	5.2.4.1	Cerramiento Provisional	11 días	23/02/2026	6/03/2026	100%	100%	125FC+7 días
133	%	5.2.5	PISTA PRINCIPAL AG	107 días	23/02/2026	10/06/2026	13%	10%	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

134	5.2.5.1	Pavimento y Pista	107 días	23/02/2026	10/06/2026	5%	1%	125FC+7 días
135	5.2.5.2	Elementos fijos atletismo	18 días	27/04/2026	15/05/2026	0%	0%	
136	5.2.5.3	Cerramiento	41 días	15/04/2026	26/05/2026	0%	0%	
137	5.2.5.4	Piso y cerramiento	42 días	9/03/2026	20/04/2026	39%	15%	
138	5.2.5.5	Fin Pista Principal	0 días	10/06/2026	10/06/2026	0%	0%	134
139	5.2.6	PALCOS/BAÑOS/GRADERIA/FACHA	104 días	6/03/2026	18/06/2026	8%	4%	
140	5.2.6.1	Inicio Pablos/Baños/Graderías	0 días	9/03/2026	9/03/2026	100%	100%	131FC+3 días
141	5.2.6.2	Mantenimiento Baños	78 días	9/03/2026	26/05/2026	18%	1%	140
142	5.2.6.3	Pablos	88 días	6/03/2026	2/06/2026	6%	1%	131
143	5.2.6.4	Graderías	92 días	11/03/2026	11/06/2026	15%	1%	142CC+5 días
144	5.2.6.5	Fachadas	71 días	31/03/2026	10/06/2026	0%	0%	143FC+78%
145	5.2.6.6	Piso adoquín	21 días	16/04/2026	7/05/2026	0%	0%	144FC+77%
146	5.2.6.7	Piso acceso a la pista	20 días	24/03/2026	13/04/2026	0%	0%	141CC+15 días
147	5.2.6.8	Obra eléctrica	43 días	6/05/2026	18/06/2026	0%	0%	
148	5.2.6.9	Fin Pablos/Baños/Graderías	0 días	18/06/2026	18/06/2026	0%	0%	141;142;143;144
149	5.2.7	PISTA ALTERNA A3	1 día	14/07/2026	15/07/2026	0%	0%	
150	5.2.7.1	Inicio Pista Alterna	0 días	14/07/2026	14/07/2026	0%	0%	134FC+34 días
151	5.2.7.2	Pavimento sintético	1 día	14/07/2026	15/07/2026	0%	0%	150
152	5.2.7.3	Fin Pista Alterna	0 días	15/07/2026	15/07/2026	0%	0%	151
153	5.2.8	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	61 días	15/05/2026	15/07/2026	0%	0%	
154	5.2.8.1	Inicio Actividades complementarias	0 días	15/05/2026	15/05/2026	0%	0%	135
155	5.2.8.2	Obra Civil	61 días	15/05/2026	15/07/2026	0%	0%	154
156	5.2.8.3	Grama Mascara, incluye tierra abe	61 días	15/05/2026	15/07/2026	0%	0%	154
157	5.2.8.4	Fin Actividades Complementarias	0 días	15/07/2026	15/07/2026	0%	0%	155;156
158	5.2.9	COMPONENTES TRANSVERSALES PIS	149 días	16/02/2026	15/07/2026	27%	27%	
159	5.2.9.1	Inicio Componentes Transversales	0 días	16/02/2026	16/02/2026	100%	100%	123
160	5.2.9.2	Gestión social y comunicaciones	149 días	16/02/2026	15/07/2026	27%	27%	159
161	5.2.9.3	Gestión ambiental	149 días	16/02/2026	15/07/2026	27%	27%	159
162	5.2.9.4	Sistema de gestión de seguridad	149 días	16/02/2026	15/07/2026	27%	27%	159
163	5.2.9.5	Plan de manejo de tránsito	149 días	16/02/2026	15/07/2026	27%	27%	159
164	5.2.9.6	Fin Componentes Transversales	0 días	15/07/2026	15/07/2026	0%	0%	163

Avance

por Proyectos Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025

CORTE AL 31/03/2026
PROGRAMADO: 15%
REAL: 14%
DESVIACIÓN: -1%

- Realizar informes de avance semanales que incluya las actividades ejecutadas en la semana, registro fotográfico y novedades de los estudios y diseños e intervenciones de obra y mantenimiento.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento semanal a las actividades ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, mediante informes de avance, recorridos técnicos, comités de obra y registros de seguimiento asociados a las intervenciones desarrolladas en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Para el mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se reportaron actividades preliminares relacionadas con instalación de cerramientos provisionales, protección de elementos existentes, localización y replanteo topográfico de áreas de intervención, así como actividades de demolición y retiro de pisos, jardineras, kioscos, módulos y demás elementos existentes.

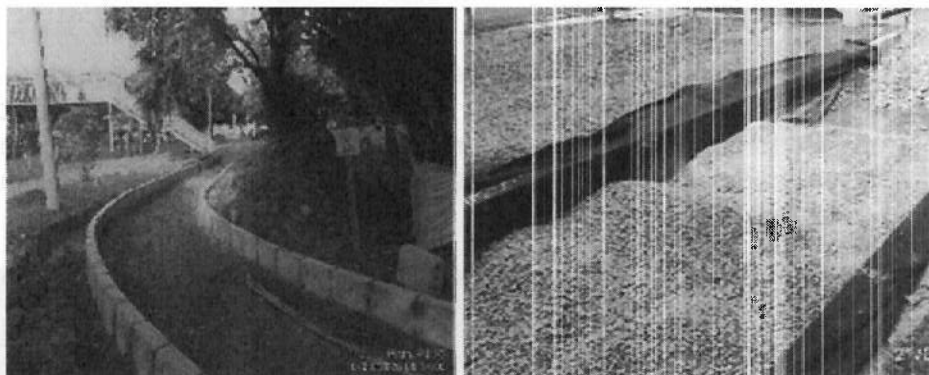


Demolición, replanteo y conformación gimnasio

Asimismo, se informó sobre actividades de excavación, nivelación de terreno, llenos con material granular, instalación de cordones en la pista de trote, construcción de vigas de fundación y armado de acero de refuerzo.

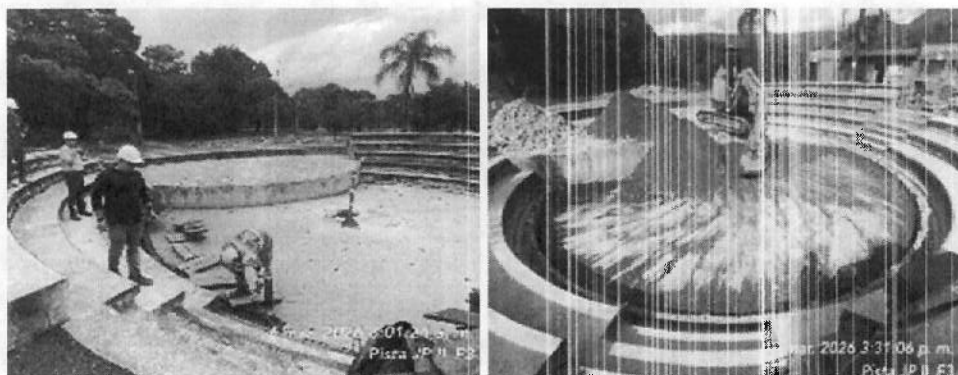
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Instalación de cordones y lleno con material para filtro pista de trote

Adicionalmente, se realizó seguimiento a actividades asociadas al componente hidrosanitario, incluyendo inspecciones de redes existentes, recorridos técnicos para definición de intervenciones e identificación de necesidades de adecuación y mantenimiento de tuberías y sistemas hidráulicos presentes en el parque.



Investigación de redes y demolición rotonda central

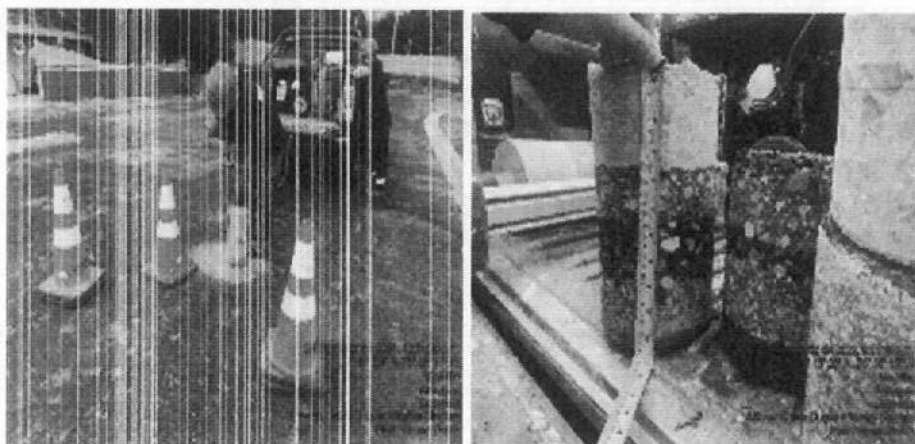
En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se registraron actividades asociadas al retiro del tapete existente de la pista, limpieza y evaluación del pavimento, realización de ensayos técnicos, nivelación de terreno, mantenimiento de cerramientos y pasamanos, intervención de cárcamos y drenajes, así como adecuaciones en zonas de acceso, graderías y áreas de salto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Retiro de tapete y adecuación de superficie pista Alfonso Galvis

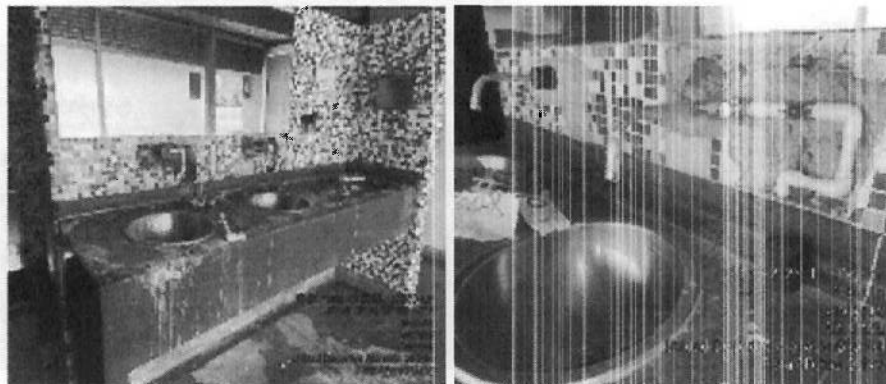


Ensayos a estructura pavimento existente pista Atletismo Alfonso Galvis

Asimismo, desde los componentes hidrosanitario y de control de calidad, se reportaron actividades relacionadas con instalación y adecuación de redes hidráulicas, instalación de accesorios sanitarios, verificación de materiales, revisión de especificaciones técnicas e inspección de procesos constructivos ejecutados en obra, que buscan la mejora del funcionamiento de las instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

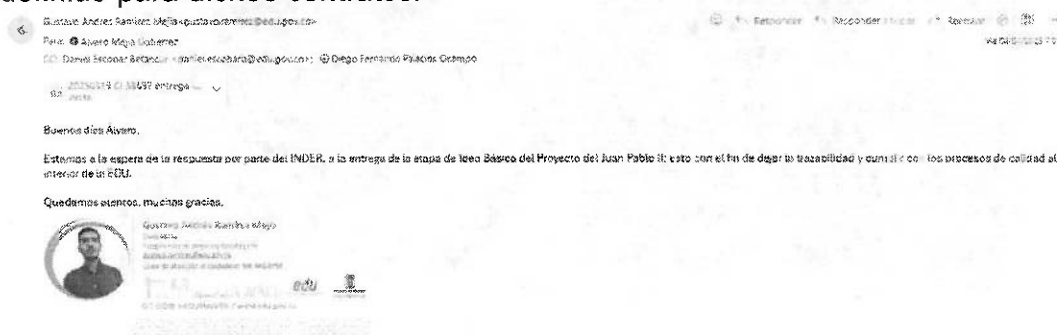


Adecuación sistema hidráulico camerinos pista Alfonso Galvis

Lo anterior permitió mantener control y trazabilidad permanente sobre las actividades ejecutadas, las novedades técnicas identificadas y el avance general de las intervenciones priorizadas por el INDER.

7. Presentar al supervisor del contrato interadministrativo las etapas del diseño arquitectónico (idea básica, anteproyecto y proyecto), para contar con el visto bueno.

Durante la presente vigencia, la EDU dio continuidad a la articulación técnica y arquitectónica requerida para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, precisando que el desarrollo formal de las etapas de diseño arquitectónico correspondientes a idea básica, anteproyecto y proyecto hace parte de los Contratos Interadministrativos 6700038897 de 2024 y 6700043600 de 2025, conforme al alcance definido para dichos contratos.



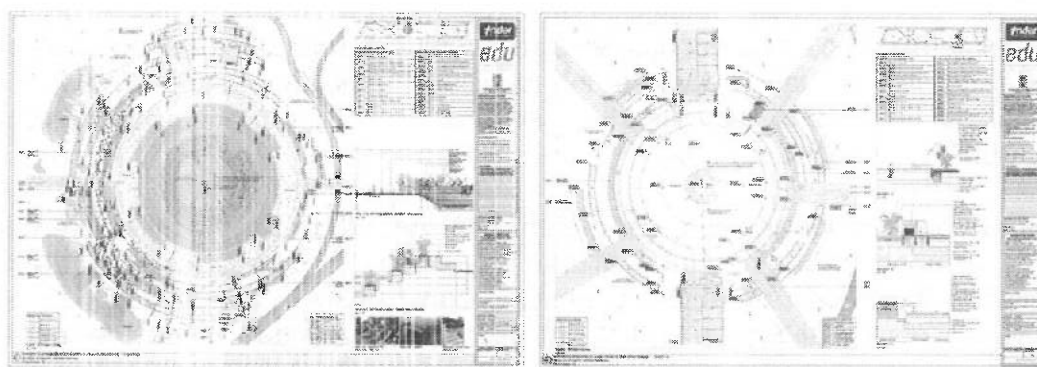
No obstante, en el marco de la ejecución de las obras correspondientes al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se adelantaron diferentes espacios de revisión, validación y coordinación técnica asociados a decisiones constructivas y ajustes propios

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

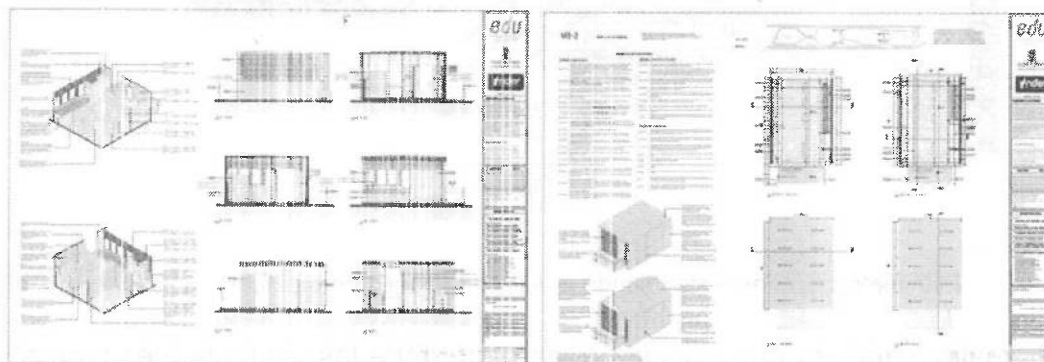
de la etapa de ejecución, los cuales fueron socializados y articulados con los equipos técnicos, asesores especializados, contratistas e interventoría.

Dentro de estas actividades, se realizaron talleres técnicos con asesores especializados en recubrimientos deportivos para la validación de especificaciones técnicas relacionadas con la pista interna de trote, gimnasio y demás superficies deportivas, definiendo alternativas que garantizaran condiciones adecuadas de permeabilidad, durabilidad y desempeño deportivo. Asimismo, se desarrollaron mesas de trabajo con asesores de ARGOS para la verificación de condiciones de subrasante, estabilidad de capas estructurales y comportamiento hidráulico de los sistemas proyectados.



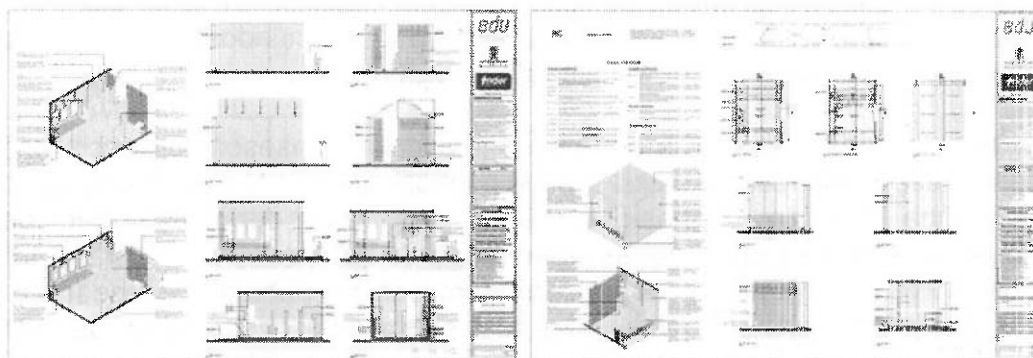
Planimetría rotondas con especificaciones de los pisos

De igual manera, se efectuaron revisiones técnicas relacionadas con el cerramiento interno del parque, alternativas constructivas para módulos de baños, comercio y espacios técnicos, ajustes de la rotonda central, definición de contenciones y conformación de llenos en zonas de bahías, así como recomendaciones para el manejo paisajístico y control de aguas lluvias mediante jardines de lluvia y filtros de drenaje.



AVISO DE PRIVACIDAD

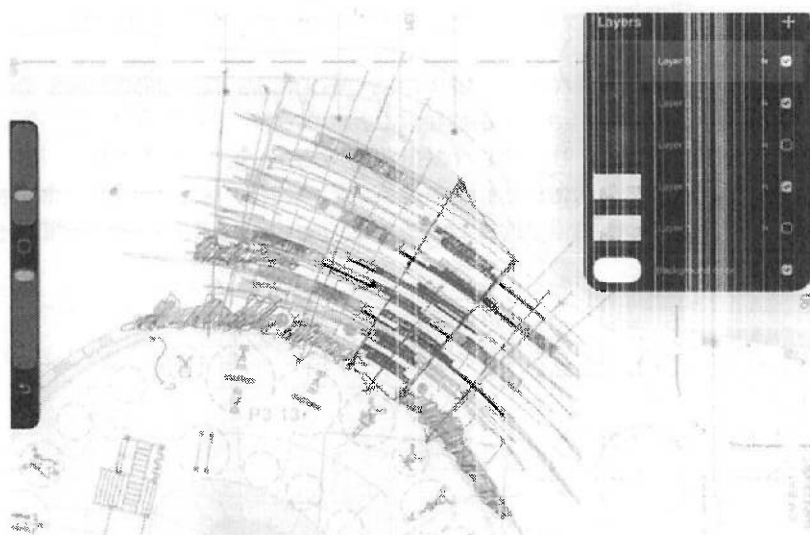
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Actualización módulos de baños y comercio

Adicionalmente, se continuó con el desarrollo y ajuste del modelo geométrico asociado a la pista de trote y las áreas de intervención, realizando seguimiento a aspectos geotécnicos, hidráulicos y constructivos necesarios para garantizar la viabilidad técnica de las obras en ejecución.

Desde la coordinación técnica, se adelantaron mesas de seguimiento interdisciplinario con los componentes estructural, hidráulico, eléctrico, presupuestal y arquitectónico, permitiendo la revisión iterativa de detalles constructivos, atención de observaciones surgidas en obra y ajuste de soluciones técnicas requeridas durante el desarrollo del proyecto.



Planimetría gimnasio atendiendo recomendaciones ambientales

Lo anterior permitió mantener articulación permanente entre los componentes técnicos y constructivos de la intervención, garantizando que las decisiones adoptadas durante la

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ejecución conservaran coherencia con los lineamientos arquitectónicos y funcionales previamente definidos para el proyecto.

8. Realizar el seguimiento al cumplimiento por parte de los contratistas, para el desarrollo de las actividades y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente y demás labores necesarias que disminuyan todo tipo de riesgos de trabajadores y personas.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento permanente a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asociadas a la ejecución del mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y a las intervenciones en la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, mediante acompañamiento a comités de obra, inspecciones de seguridad, recorridos técnicos y actividades de control en campo.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, desde el componente SST se participó activamente en los comités presenciales de seguimiento de obra, verificando el cumplimiento de los lineamientos definidos por la EDU y la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales. En dichos espacios se realizó seguimiento al accidente laboral ocurrido durante el mes de febrero de 2026, revisando el cumplimiento de los tiempos de entrega, análisis y socialización de los planes de acción derivados del evento.

Asimismo, se desarrollaron discusiones técnicas relacionadas con el nivel de riesgo aplicable a los conductores de volqueta vinculados al proyecto, concluyendo, desde la postura técnica de la EDU y la interventoría, que la clasificación correspondiente debía establecerse en nivel de riesgo V, conforme a las condiciones reales de la actividad desarrollada y la normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

De igual manera, durante las inspecciones de seguridad realizadas, se efectuó seguimiento a aspectos relacionados con uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), almacenamiento y manejo de productos químicos, delimitación de áreas, orden y aseo, señalización de acopios y control de riesgos asociados a maquinaria y actividades constructivas. Como resultado de estas visitas, se generaron observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las medidas preventivas y al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en obra.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU acompañó los comités de obra desde el componente SST, realizando seguimiento al ingreso del personal, control documental, uso adecuado de elementos de protección personal y cumplimiento de las

AVISO DE PRIVACIDAD

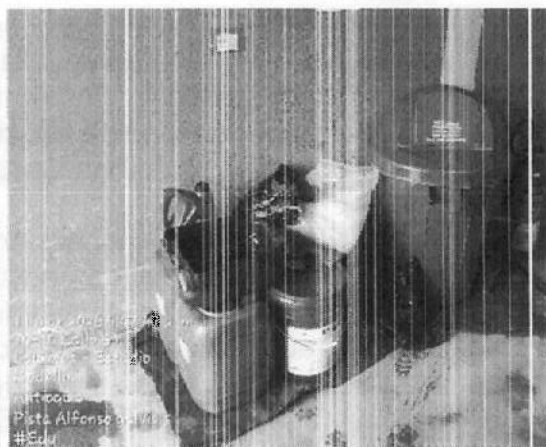
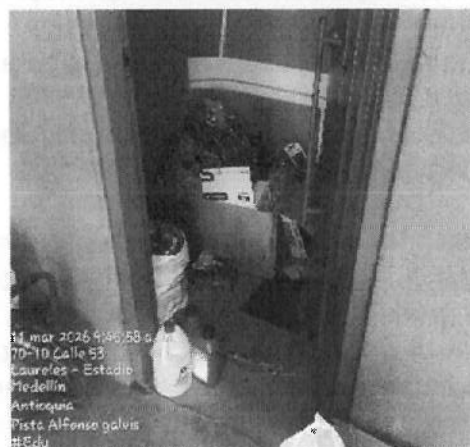
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

medidas de seguridad definidas para el proyecto. Durante la vigencia reportada no se presentaron accidentes laborales en este frente de intervención.

Adicionalmente, se realizaron inspecciones conjuntas con profesionales SST de la interventoría y del contratista, en las cuales se verificaron comportamientos seguros por parte del personal operativo y se efectuaron observaciones relacionadas con el manejo de productos químicos, actualización de hojas de seguridad (SDS) y control documental asociado a sustancias químicas utilizadas en obra.



Disposición RCD y manejo de sustancias Fase 3 Gran Parque Medellín



Manejo de sustancias químicas Alfonso Galvis

Lo anterior permitió mantener seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de las actividades ejecutadas en el marco del contrato interadministrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

9. Deberá tener previstos los planes de contingencia necesarios como son la ampliación de turnos de trabajo o el incremento de los frentes de trabajo por parte de los contratistas, ante la existencia de hechos sobrevinientes que afecten el desarrollo del cronograma de ejecución presentado.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento permanente a las condiciones operativas y técnicas que pudieran afectar el cronograma de ejecución de las obras correspondientes al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y a la intervención de la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, evaluando de manera continua la necesidad de implementar medidas de contingencia para garantizar la continuidad de las actividades programadas.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se efectuó seguimiento a situaciones derivadas de las condiciones existentes encontradas en campo, especialmente en relación con drenajes, zonas con presencia de humedad, comportamiento de la subrasante, conformación de llenos y definición de soluciones constructivas para áreas de circulación, pista de trote y cerramientos. Frente a estas condiciones, se realizaron mesas de trabajo con asesores especializados y acompañamiento técnico de ARGOS para validar alternativas constructivas, comportamiento de materiales y condiciones de permeabilidad de las superficies proyectadas, evitando posibles reprocesos o afectaciones en el avance de obra.

Asimismo, se realizó seguimiento a decisiones técnicas relacionadas con demolición y reconstrucción de módulos del parque, ajustes de paisajismo, contenciones y adecuaciones hidráulicas, las cuales requerían coordinación permanente entre los componentes estructural, hidráulico, eléctrico, ambiental y presupuestal para mantener la continuidad de las intervenciones.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se realizó seguimiento permanente al cronograma aprobado del proyecto mediante controles semanales en los comités de obra, verificando el avance y cumplimiento de actividades asociadas al retiro del tapete existente, la evaluación técnica del pavimento, la intervención de drenajes y las adecuaciones complementarias requeridas para la instalación de la nueva superficie deportiva. De igual manera, se efectuó acompañamiento y coordinación técnica con el subcontratista MONDO, proveedor e instalador del sistema deportivo, así como seguimiento a los ensayos y evaluaciones técnicas realizadas en sitio, permitiendo identificar oportunamente condiciones que pudieran afectar la programación de las actividades y definir las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y las condiciones necesarias para la adecuada implementación de la infraestructura deportiva.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC O-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

Lo anterior permitió mantener seguimiento preventivo sobre situaciones que podrían afectar el cronograma contractual y facilitar la toma oportuna de decisiones técnicas y operativas para garantizar el adecuado desarrollo de las obras.

10. Coordinar y dirigir el desarrollo técnico a que haya lugar.

Durante la presente vigencia, la EDU coordinó y dirigió el desarrollo técnico requerido para la ejecución de las intervenciones correspondientes al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, mediante mesas de trabajo, recorridos técnicos, comités de obra y articulación permanente entre los diferentes componentes técnicos involucrados en el contrato.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se adelantó coordinación interdisciplinaria entre los componentes arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, ambiental, geotécnico y presupuestal, con el fin de atender las condiciones identificadas durante la ejecución de las obras y definir soluciones técnicas acordes con las necesidades reales del proyecto.

En desarrollo de lo anterior, se realizaron talleres y acompañamiento técnico con asesores especializados en superficies deportivas y sistemas constructivos, permitiendo validar alternativas para las pistas de trote, gimnasio, drenajes, sistemas permeables y conformación de estructuras de piso. Asimismo, se efectuó articulación técnica con ARGOS para la revisión de subrasantes, comportamiento estructural de las capas de conformación y coordinación de elementos prefabricados asociados a los nuevos módulos del parque.

De igual manera, se coordinaron revisiones técnicas relacionadas con cerramientos internos, paisajismo, conformación de bahías, manejo de aguas lluvias, jardines de lluvia, contenciones y adecuaciones de la rotonda central, realizando seguimiento a las recomendaciones técnicas y ajustes requeridos para garantizar la funcionalidad y estabilidad de las intervenciones.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU realizó seguimiento y coordinación técnica a las actividades de retiro del sistema deportivo existente, evaluación del estado del pavimento mediante ensayos y concepto técnico de especialista en el área, intervención de drenajes, adecuaciones hidrosanitarias y validación de las condiciones requeridas para la instalación del nuevo sistema atlético especializado. Asimismo, se efectuó articulación con el proveedor especializado MONDO y seguimiento a ensayos técnicos ejecutados en sitio para garantizar la viabilidad de las soluciones proyectadas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Adicionalmente, desde la coordinación técnica se realizó seguimiento permanente a observaciones surgidas durante la ejecución, revisión de detalles constructivos, control de calidad, análisis de especificaciones técnicas y evaluación de alternativas constructivas, permitiendo orientar de manera integral el desarrollo técnico de las obras contempladas en el contrato interadministrativo.

11. Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que realice el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU atendió las indicaciones, observaciones y recomendaciones realizadas por el INDER en el marco de los comités de obra, mesas técnicas, recorridos de seguimiento y espacios de coordinación desarrollados para la ejecución de las intervenciones en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se dio atención a recomendaciones técnicas relacionadas con soluciones de permeabilidad para las pistas de trote y zonas de gimnasio, ajustes constructivos asociados a drenajes y manejo de aguas lluvias, protección de árboles existentes, redefinición de elementos de paisajismo y revisión de alternativas para cerramientos y módulos del parque.

Asimismo, se atendieron observaciones derivadas de las condiciones encontradas en obra, relacionadas con conformación de subrasantes, comportamiento de las capas estructurales, definición de contenciones, ajustes de niveles y adecuaciones requeridas para garantizar estabilidad y funcionalidad de las intervenciones proyectadas.

De igual manera, se realizaron coordinaciones técnicas y presupuestales para evaluar alternativas constructivas orientadas a optimizar recursos y garantizar coherencia entre las decisiones adoptadas en obra y las necesidades operativas del proyecto.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se atendieron recomendaciones técnicas relacionadas con el retiro del sistema deportivo existente, evaluación del pavimento, revisión de drenajes, adecuaciones complementarias y validación de condiciones requeridas para la futura instalación de la nueva superficie atlética especializada.

Lo anterior permitió mantener articulación permanente entre la EDU y el INDER, garantizando que las decisiones adoptadas durante la ejecución de las obras respondieran a las necesidades técnicas y operativas identificadas durante la vigencia.

12. Velar por que los contratistas que ejecuten labores relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER – MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCO-093

VERSIÓN: 005

La EDU cumple con las obligaciones del personal contratado en el contrato interadministrativo, se realiza la verificación del pago de la seguridad social integral del personal adscrito al CI 6700044762 de 2025 para el periodo de cotización febrero 2025:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 6700944762 DE 2025						
GRAN PARQUE MEDELLÍN						
PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL						
CONTRATISTA	PERIODO DE COTIZACIÓN	N° PLANILLA	PAGO SALIPO	PAGO PENSIÓN	PAGO A.R.	TOTAL PAGADO
SANTIAGO JIMENEZ MORENO	MARZO DE 2025	9501437638	\$ 218.900	\$ 280.000		\$ 498.900
LIGIA ROSA GENES HAWKINS	MARZO DE 2025	9501420804	\$ 607.779	\$ 455.330	\$ 92.534	\$ 1.155.643
DANIEL ESCOBAR BETANCUR	MARZO DE 2025	838904811	\$ 474.900	\$ 607.000	\$ 92.500	\$ 1.174.400
ANA MARIA RESTREPO CARYAJAL	MARZO DE 2025	9501756187	\$ 403.900	\$ 517.000		\$ 920.900
JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ	MARZO DE 2025	6007596057	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 999.700
JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO	MARZO DE 2025	9501403711	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 999.700
JORGE ANDRES GALEANO BARRA	MARZO DE 2025	8008962715	\$ 403.900	\$ 517.000		\$ 920.900
DANIEL MORENO ARANGO	MARZO DE 2025	83227271	\$ 403.900	\$ 517.000		\$ 920.900
LIZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA	MARZO DE 2025	83847415	\$ 603.900	\$ 768.000	\$ 117.000	\$ 1.488.900
RUTH YANESSA RIVERA CARDIA	MARZO DE 2025	9501707675	\$ 404.400	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 1.000.300
JUAN MARIO PRADILLA DUARTE	MARZO DE 2025	9501702815	\$ 474.900	\$ 607.000	\$ 92.500	\$ 1.174.400
MARIANA MONTOYA ARANGO	MARZO DE 2025	33866831	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 999.700
MERELY RIVERA CASTAÑEDA	MARZO DE 2025	337756311	\$ 806.400	\$ 1.032.000	\$ 157.200	\$ 1.995.600

13. Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.

Durante el mes se evidencia que la EDU ha supervisado activamente los contratos:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN CONTRATO 44762 DE 2025						
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O FIN DE ADICIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO CONTRATO MESES-DÍAS CALENDARIO	ESTADO
COMPONENTE PERSONAL						
C-1291-2025	LIGIA ROSA GENES HAWKINS	\$ 56.029.521	05/01/2025	30/06/2025	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1320-2025	MARIANA MONTOYA ARANGO	\$ 47.653.639	05/01/2025	30/06/2025	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1339-2025	JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ	\$ 47.653.639	05/01/2025	30/06/2025	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1342-2025	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO	\$ 47.653.639	05/01/2025	30/06/2025	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1458-2025	DANIEL MORENO ARANGO	\$ 47.653.639	05/01/2025	30/06/2025	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1480-2025	JUAN MARIO PRADILLA DUARTE	\$ 56.029.521	05/01/2025	30/06/2025	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
APROPIACION	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	\$ 25.682.396	22/01/2025	31/12/2025	345 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-86-2026	DANIEL ESCOBAR BETANCUR	\$ 52.864.011	15/01/2025	30/06/2025	161 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
APROPIACION	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	\$ 104.461.819	24/01/2025	31/12/2025	341 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093
		VERSIÓN: 006

C-172-2026	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA	\$	52.864.011	20/01/2026	30/06/2026	162 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-216-2026	JORGE ANDRES GALEANO IBARRA	\$	43.076.736	22/01/2026	30/06/2026	160 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-234-2026	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL	\$	43.076.736	27/01/2026	30/06/2026	155 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-248-2026	SANTIAGO JIMENEZ MORENO	\$	23.829.375	27/01/2026	30/06/2026	155 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1240-2025	RUTH VANESSA RIVA GARCIA	\$	43.345.965	21/01/2026	30/06/2026	181 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1211-2025	MERIELY RUA CASTAÑEDA	\$	32.307.552	21/01/2026	30/06/2026	170 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE PERSONAL			\$ 724.382.199				
COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES							
AD-C-434-2025	METROPARQUES	\$	57.000.000	29/01/2026	31/03/2026	59 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES			\$ 57.000.000				
COMPONENTE APOYO LOGISTICO							
APROPIACION	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	\$	150.000.000	24/01/2026	31/12/2026	341 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-320-2026	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	\$	90.000.000	02/02/2026	23/12/2026	330 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE APOYO LOGISTICO			\$ 240.000.000				
COMPONENTE TECNICO							
968 DE 2025	CRYSTAL LAGOONS B.V CRYSTAL LAGOONS B.V	\$	24.810.300.000	01/10/2025	01/09/2027	701 dias calendario	ACTIVO
C-364-2026	CONSORCIO PARQUE JP	\$	1.439.027.528	09/02/2026	22/08/2026	194 dias calendario	ACTIVO
C-165-2026	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN	\$	17.541.544.281	09/02/2026	07/08/2026	180 dias calendario	ACTIVO
C-452-2026	CONSORCIO CYA DEPORTIVO	\$	17.936.767.186	16/02/2026	15/07/2026	150 dias calendario	ACTIVO
C-461-2026	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	\$	566.007.583	16/02/2026	30/07/2026	184 dias calendario	ACTIVO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-0-093
		VERSIÓN: 005

VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE TECNICO		\$ 62.293.646.570				
COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		\$ 0				
COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 0				
COMPONENTE ESTAMPILLA						
APROPIACION	INSTITUTO DEPORTE RECREACION	DE Y \$	2.749.008.232	21/02/2026	24/06/2027	546 días calendario
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE ESTAMPILLA		\$ 2.749.008.232				
VALOR TOTAL COMPROMETIDO		\$ 65.042.654.802				

14. Participar en la dirección y coordinación del equipo de trabajo en los diferentes comités que se conformen para el correcto desarrollo del objeto contractual, ejerciendo el debido seguimiento a los procesos y recursos que para el efecto entregará el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU participó activamente en la dirección, coordinación y seguimiento de los diferentes comités técnicos, operativos y de obra desarrollados para la ejecución de las intervenciones correspondientes al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, garantizando articulación permanente entre el INDER, contratistas, interventorías, asesores especializados y equipos técnicos involucrados en el contrato.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se realizaron mesas de trabajo y comités de seguimiento orientados a la revisión de soluciones constructivas, validación de especificaciones técnicas, coordinación de actividades interdisciplinarias y atención de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

observaciones surgidas durante la ejecución de las obras. En estos espacios participaron los componentes arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, ambiental, geotécnico y presupuestal, permitiendo realizar seguimiento integral al avance físico y técnico del proyecto.

Asimismo, se desarrollaron talleres técnicos con asesores especializados en superficies deportivas y sistemas constructivos, así como jornadas de coordinación con ARGOS para la revisión de estructuras de piso, comportamiento de subrasantes, sistemas permeables y elementos modulares asociados a los nuevos módulos del parque.

De igual manera, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la EDU participó en los comités de obra realizando seguimiento a condiciones de seguridad, control documental, cumplimiento de lineamientos normativos y atención de observaciones relacionadas con riesgos laborales, manejo de materiales y actividades operativas ejecutadas en campo.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se efectuó seguimiento técnico y operativo mediante comités de obra y recorridos de inspección, coordinando actividades relacionadas con retiro del sistema deportivo existente, evaluación del pavimento, intervención de drenajes, adecuaciones hidrosanitarias y validación de las condiciones requeridas para la futura instalación de la nueva superficie atlética.

Adicionalmente, la EDU ejerció seguimiento permanente a los recursos técnicos, operativos y administrativos destinados a las obras, verificando el cumplimiento de compromisos, cronogramas y actividades programadas dentro de cada frente de intervención.

Lo anterior permitió mantener coordinación integral entre los diferentes actores vinculados al contrato y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos técnicos y operativos requeridos para la ejecución de las obras priorizadas por el INDER.

15. Contratar la interventoría externa para ejercer el control y vigilancia del contrato de obra, garantizando el principio de selección objetiva, de tal forma que se realice con independencia y sin ningún tipo de conflicto de interés.

La EDU realiza el control y vigilancia de los contratos de obra, donde se tiene los contratos de interventoría externa tales como:

FASE 3 – MANTENIMIENTO PARQUE

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	A3R 364 DE 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	CONSORCIO PARQUE JP (SODICON S.A.S. Y MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ)
NIT INTERVENTORÍA	902.029.019-8
DOMICILIO INTERVENTORÍA	Calle 35 N° 76-09 Oficina 207
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS DEL PARQUE JUAN PABLO II UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.439.027.528. (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS.
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026.

PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	451 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS – E.I.P. S.A.S.
NIT INTERVENTORÍA	811.036.279-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAIDER SEPÚLVEDA GARCIA.
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS A LA PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 005

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 503.682.583. (QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026.

16. Abrir y mantener en su contabilidad las cuentas bancarias necesarias (de ahorros) independientes (por las fuentes de financiación informadas por el INDER), para el manejo de los recursos asignados al contrato, de cuyo movimiento informará al supervisor, cuando este lo requiera.

La EDU procedió con la apertura de la cuenta de AHORROS con Bancolombia No. 24500020910 denominada INDER 104472-25 DISEÑO para el presente contrato, aportando la certificación de apertura de esta para la transferencia de los recursos a administrar.

Así mismo, para el manejo de los recursos correspondientes a la Adición 1 del presente contrato, la EDU procedió con la apertura de la cuenta de AHORROS con Bancolombia No. 24500021955 denominada AD 1 INDER 104472-25 REC ADMON, aportando la certificación de apertura de esta para la transferencia de los recursos a administrar.

 Bancolombia

Medellín, 27 de septiembre de 2025

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Certificación Bancaria

Cordial Saludo,

Nos permitimos certificar que la entidad EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU identificada con el NIT: 800223317 se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la siguiente cuenta AHORROS No. 24500020910 denominada INDER 104472-25 DISEÑO.

De igual forma, informamos que la relación comercial es administrada por, ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional por gusto será atendida.

Cordialmente,



ANDRÉS TAMAYO NARANJO
Ejecutivo Comercial Corporativo
Vicepresidencia de Negocios Corporativos

ATN

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 Bancolombia

Medellín, 06 de abril de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Certificación Bancaria

Cordial Saludo,

Nos permitimos certificar que la entidad EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU identificada con el NIT: 800223317 se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la siguiente cuenta AHORROS No. 24500021955 denominada AD 1 INDER 104472-25 REC ADMON.

De igual forma informamos que la relación comercial es administrada por, ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional por gusto será atendida.

Cordialmente,



ANDRÉS TAMAYO NARANJO
Ejecutivo Comercial Corporativo
Vicepresidencia de Negocios Corporativos

ATN

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

17. Consultar al INDER, mediante el Comité o instancia establecida, sobre la necesidad y definición de las Obras extras y/o adicionales que se requieran, por no encontrarse previstas inicialmente, para el correcto desarrollo del contrato y cumplimiento de su Alcance.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó revisión técnica y presupuestal de algunas condiciones identificadas durante la ejecución de las obras correspondientes al mantenimiento de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, con el fin de evaluar posibles actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las intervenciones.

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, las revisiones estuvieron asociadas principalmente a condiciones hidráulicas y de permeabilidad identificadas en sitio, comportamiento de subrasantes, manejo de drenajes, conformación de llenos y definición de soluciones constructivas para las pistas de trote, gimnasio, cerramientos y módulos del parque. Asimismo, se evaluaron ajustes técnicos relacionados con contenciones, jardines de lluvia y manejo de aguas lluvias derivados de las condiciones reales encontradas durante la ejecución.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se efectuaron validaciones técnicas sobre el estado del pavimento existente, drenajes y condiciones de la estructura de soporte de la pista, con el propósito de identificar posibles requerimientos adicionales necesarios para garantizar las condiciones adecuadas para la instalación del nuevo sistema deportivo.

Las situaciones identificadas y las posibles necesidades de ajuste fueron socializadas y analizadas en los comités técnicos y espacios de seguimiento desarrollados con el INDER, permitiendo mantener trazabilidad sobre las decisiones técnicas requeridas durante la ejecución de las obras.

18. Coordinar con las dependencias distritales involucradas, las acciones encaminadas al buen desarrollo del contrato.

Durante la presente vigencia, la EDU adelantó procesos de articulación y coordinación con las diferentes dependencias y entidades involucradas en el desarrollo del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, con el propósito de gestionar los requerimientos técnicos, administrativos y normativos necesarios para la adecuada ejecución de las intervenciones contempladas en el proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC-D-093

VERSIÓN: 005

En desarrollo de lo anterior, se mantuvo seguimiento y articulación con entidades y autoridades competentes como la Aeronáutica Civil, en relación con los trámites y procesos de aprobación requeridos para la ejecución de actividades asociadas al proyecto Juan Pablo II, teniendo en cuenta la incidencia de dichas autorizaciones sobre la programación y desarrollo de las obras.

Asimismo, se realizaron coordinaciones y gestiones con entidades distritales y metropolitanas relacionadas con componentes urbanísticos, ambientales, patrimoniales y operativos del proyecto, entre ellas el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), la Secretaría de Gobierno y el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

Lo anterior permitió mantener articulación institucional frente a permisos, lineamientos, revisiones y condicionantes requeridos para garantizar el adecuado desarrollo técnico y administrativo de las intervenciones contempladas en el contrato.

19. Poner a disposición del contrato, el personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos y logísticos, necesarios para la realización oportuna de las actividades encomendadas.

La EDU está realizando el proceso de contratación del personal según las especificaciones técnicas y recursos registrados en la Ficha Técnico-Económica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-0-093
		VERSIÓN: 005

CONTRATOS EN EJECUCIÓN CONS ENJO 44762 DE 2025						
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O INICIO DE ADICIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO CONTRATO MESES/DÍAS CALENDARIO	ESTADO
COMPONENTE PERSONAL						
C-1291-2025	LIGIA ROSA GENES HAWKINS	\$ 56.029.521	05/01/2025	30/06/2026	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1320-2025	MARIANA MONTOYA ARANGO	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1339-2025	JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1342-2025	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1459-2025	DANIEL MORENO ARANGO	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1480-2025	JUAN MARIO PRADILLA DUARTE	\$ 56.029.521	05/01/2026	30/06/2026	177 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
APROPIACION	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONES SURAMERICANA S.A	\$ 25.832.396	22/01/2026	31/12/2026	348 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
C-98-2026	DANIEL ESCOBAR BETANCUR	\$ 52.864.011	15/01/2026	30/06/2026	157 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO
APROPIACION	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	\$ 104.461.819	24/01/2026	31/12/2026	341 DÍAS CALENDARIO	ACTIVO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093
		VERSIÓN: 006

C-172-2025	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA	\$	52.864.011	20/01/2026	30/06/2026	167 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-216-2025	JORGE ANDRES GALEANO IBARRA	\$	43.076.736	22/01/2026	30/06/2026	160 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-234-2025	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL	\$	43.076.736	27/01/2026	30/06/2026	155 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-248-2025	SANTIAGO JIMENEZ MORENO	\$	23.829.375	27/01/2026	30/06/2026	155 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1240-2025	RUTH VANESSA RIVA GARCIA	\$	43.345.965	21/01/2026	30/06/2026	161 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1211-2025	MERIELY CASTAÑEDA RUA	\$	32.307.552	21/01/2026	30/06/2026	170 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE PERSONAL			\$ 724.382.199				
COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES							
AD-C-434-2025	METROPARQUES	\$	57.000.000	28/01/2026	31/03/2026	59 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES			\$ 57.000.000				
COMPONENTE APOYO LOGISTICO							
AFROPIACION	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	\$	150.000.000	24/01/2026	31/12/2026	341 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-320-2025	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	\$	90.000.000	02/02/2026	23/12/2026	330 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE APOYO LOGISTICO			\$ 240.000.000				

20. Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos.

Durante la presente vigencia la EDU no adelanto nuevos procesos contractuales derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 que implicaran la apertura de nuevos expedientes contractuales.

No obstante, la EDU continuó realizando el manejo y custodia de la información técnica, administrativa, financiera y contractual generada en el marco de la ejecución de las

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, garantizando la organización y trazabilidad documental asociada a los procesos en ejecución.

De igual manera, se mantuvo el registro y control de actas de comité, informes de seguimiento, documentación técnica, soportes financieros, registros de inspección y demás documentos derivados de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos y términos establecidos en materia de gestión documental y archivo.

21. Garantizar en todos los procesos de selección de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del INDER, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes como adiciones, reconocimientos económicos, transacciones entre otros, siempre y cuando existan los soportes técnicos y jurídicos necesarios para el efecto. Lo anterior previa revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato interadministrativo.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento técnico, presupuestal y contractual a las actividades ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de los recursos asignados por el INDER y mantener control sobre las condiciones económicas asociadas a la ejecución de las intervenciones.

En desarrollo de lo anterior, se efectuaron revisiones técnicas y presupuestales relacionadas con condiciones identificadas durante la ejecución de las obras correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, particularmente frente a actividades asociadas a drenajes, conformación de estructuras de piso, sistemas permeables, adecuaciones hidráulicas, evaluación del pavimento existente y soluciones constructivas requeridas para garantizar la funcionalidad de las intervenciones.

Asimismo, se adelantó seguimiento a análisis de cantidades de obra, validación de especificaciones técnicas y evaluación de posibles actividades complementarias derivadas de las condiciones reales encontradas en campo, permitiendo revisar la viabilidad técnica y presupuestal de las alternativas planteadas antes de cualquier definición contractual.

De igual manera, las situaciones identificadas y las necesidades de ajuste que pudieran tener incidencia sobre los recursos del contrato fueron socializadas y revisadas en los espacios de comité y seguimiento desarrollados con el INDER y la supervisión del

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

contrato interadministrativo, garantizando trazabilidad técnica y administrativa frente a las decisiones evaluadas durante la vigencia.

Durante el período reportado no se formalizaron adiciones ni modificaciones económicas al contrato interadministrativo.

22. Participar del comité técnico que se conformará con ocasión del presente contrato, integrado por la EDU, el supervisor designado por INDER, los respectivos apoyos y los demás que se designen o inviten.

Durante la presente vigencia, la EDU participó activamente en los diferentes comités técnicos, mesas de seguimiento y espacios de coordinación conformados para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, con participación del supervisor designado por el INDER, equipos de apoyo técnico, interventorías, contratistas y demás actores convocados según las necesidades de cada intervención.

En dichos espacios se realizó seguimiento al avance de las obras correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, revisando aspectos relacionados con programación de actividades, condiciones encontradas en campo, soluciones constructivas, coordinación interdisciplinaria, control de calidad, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y seguimiento presupuestal.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, los comités permitieron analizar temas asociados a drenajes, sistemas permeables, comportamiento de subrasantes, conformación de estructuras de piso, cerramientos, módulos del parque, paisajismo y manejo de aguas lluvias, así como realizar seguimiento a observaciones técnicas y decisiones requeridas para la continuidad de las obras.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se efectuó seguimiento técnico a las actividades de retiro del sistema deportivo existente, evaluación del pavimento, intervención de drenajes, adecuaciones hidrosanitarias y validación de condiciones necesarias para la instalación de la nueva superficie atlética especializada.

Asimismo, desde los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambiental y social, se participó en los diferentes espacios de comité y seguimiento, realizando acompañamiento a las actividades ejecutadas en obra, seguimiento a condiciones de seguridad, manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), control ambiental, atención de observaciones identificadas en campo y articulación de aspectos relacionados con el impacto operativo y social de las intervenciones desarrolladas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

Lo anterior permitió mantener articulación técnica y administrativa permanente entre los diferentes actores vinculados al contrato y garantizar seguimiento integral a los procesos requeridos para el adecuado desarrollo de las intervenciones priorizadas por el INDER.

23. Requerir Garantía de seriedad de la Oferta en los procesos que adelante la EDU para seleccionar a los contratistas derivados, diferentes al recurso humano de apoyo a la gestión; para lo cual, los proponentes deben incluir en su propuesta, Garantía de Seriedad consistente en póliza de seguros o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto que se pretende contratar.

Durante la presente vigencia la EDU no adelanto nuevos procesos de selección contractual derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 que requirieran la solicitud de garantías de seriedad de oferta por parte de la EDU.

No obstante, la entidad continuó realizando seguimiento a los procesos contractuales y a las condiciones administrativas y documentales asociadas a los contratos en ejecución, garantizando el cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos aplicables en el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

24. Exigir las garantías que sean necesarias para amparar el cumplimiento de las obligaciones y en las cuales se deberá incluir como beneficiario al INDER, en los contratos que se llegaren a celebrar por la EDU para el desarrollo del presente contrato interadministrativo.

Durante la presente vigencia la EDU no suscribió nuevos contratos derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 que requirieran la constitución de nuevas garantías contractuales.

No obstante, la EDU continuó realizando seguimiento a las condiciones contractuales y administrativas de los contratos en ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones y de los amparos contractuales requeridos para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato interadministrativo.

25. Informar oportunamente al INDER cualquier cambio que se considere conveniente o necesario y que afecte el proyecto.

Durante la presente vigencia, la EDU mantuvo comunicación y articulación permanente con el INDER frente a las situaciones técnicas, operativas y administrativas identificadas

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

En el marco de los comités de obra, recorridos técnicos y mesas de seguimiento, se socializaron oportunamente las condiciones encontradas en campo que requerían ajustes o definición de alternativas técnicas para garantizar la adecuada continuidad de las obras, especialmente en aspectos relacionados con drenajes, permeabilidad de superficies, comportamiento de subrasantes, manejo de aguas lluvias, conformación de estructuras de piso y definición de soluciones constructivas para las áreas intervenidas.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se pusieron en conocimiento del INDER situaciones asociadas a la necesidad de revisar especificaciones técnicas para pistas deportivas, cerramientos, módulos del parque y soluciones paisajísticas, así como observaciones derivadas de las condiciones hidráulicas y geotécnicas identificadas durante la ejecución.

De igual manera, para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se informó al INDER sobre los resultados de las evaluaciones técnicas realizadas al pavimento existente, drenajes y condiciones de soporte de la pista, permitiendo revisar oportunamente las necesidades técnicas requeridas para garantizar la instalación adecuada del nuevo sistema deportivo especializado.

Asimismo, se mantuvo informado al INDER sobre la gestión y seguimiento adelantado frente a trámites y requerimientos externos asociados al proyecto, particularmente en relación con procesos de aprobación ante entidades competentes que podrían generar incidencia sobre la programación y desarrollo de las obras.

Lo anterior permitió mantener trazabilidad sobre las decisiones técnicas y administrativas adoptadas durante la ejecución contractual y facilitar la toma oportuna de acciones requeridas para el adecuado desarrollo del contrato.

26. Presentar informes puntuales al INDER, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.

Durante la presente vigencia, la EDU mantuvo informado al INDER sobre las diferentes situaciones técnicas, operativas y administrativas identificadas durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, mediante los comités de obra, mesas técnicas, recorridos de seguimiento e informes periódicos del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se reportaron condiciones encontradas en campo relacionadas con comportamiento de subrasantes, drenajes, niveles freáticos, manejo de aguas lluvias, permeabilidad de superficies y conformación de estructuras de piso, las cuales requirieron revisión técnica y definición de alternativas constructivas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las intervenciones proyectadas.

Asimismo, se informó sobre situaciones asociadas a la definición técnica de cerramientos, módulos del parque, soluciones paisajísticas y manejo hidráulico de algunas áreas intervenidas, permitiendo realizar seguimiento oportuno a las decisiones requeridas para evitar afectaciones sobre el avance de obra y la programación contractual.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se socializaron los resultados de las evaluaciones técnicas realizadas sobre el estado del pavimento existente, drenajes y condiciones estructurales de soporte de la pista, así como las necesidades de validación técnica requeridas para garantizar la adecuada instalación del nuevo sistema deportivo especializado.

De igual manera, se mantuvo seguimiento e información permanente frente a trámites y requerimientos externos asociados al proyecto, especialmente aquellos relacionados con procesos de aprobación ante entidades competentes que podrían generar incidencia sobre el cronograma y la ejecución de las obras.

Lo anterior permitió que el INDER contara oportunamente con información técnica y administrativa relevante para la toma de decisiones y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato interadministrativo.

27. Sostener durante la vigencia del contrato, el precio establecido en la propuesta económica presentada por la EDU y aprobada por el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU mantuvo las condiciones económicas establecidas en la propuesta presentada y aprobada por el INDER para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025.

En el período reportado no se formalizaron modificaciones al valor del contrato interadministrativo ni se aprobaron ajustes económicos que alteraran las condiciones inicialmente pactadas entre las partes, aun cuando durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis se realizaron revisiones técnicas y presupuestales derivadas de las condiciones reales encontradas en obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Asimismo, las evaluaciones técnicas asociadas a drenajes, permeabilidad de superficies, comportamiento de subrasantes, manejo hidráulico y validación del estado del pavimento existente fueron analizadas desde el componente técnico y presupuestal, manteniendo seguimiento sobre su posible incidencia en la ejecución de las actividades sin que ello representara modificaciones económicas al contrato durante la vigencia reportada.

Lo anterior permitió conservar la estabilidad de las condiciones económicas definidas para el contrato y garantizar el desarrollo de las intervenciones dentro del marco presupuestal aprobado por el INDER.

28. Atender y dar respuesta a las observaciones derivadas del acompañamiento preventivo por parte de los entes de control.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

29. Realizar todas las gestiones administrativas, financieras, jurídicas, contractuales y técnicas posibles para la entrega de las obras dentro de los plazos establecidos en el numeral 2.2 de los estudios previos y del cronograma de ejecución del proyecto, el cual hace parte integral del presente negocio jurídico.

Durante la presente vigencia, la EDU adelantó las gestiones administrativas, financieras, jurídicas, contractuales y técnicas necesarias para garantizar la continuidad y adecuado desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, en cumplimiento de los plazos y cronogramas establecidos para el Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025.

En el componente técnico, se realizaron actividades de coordinación interdisciplinaria, validación de soluciones constructivas, seguimiento a frentes de obra, revisión de especificaciones técnicas y atención de las condiciones identificadas durante la ejecución, particularmente en aspectos relacionados con drenajes, permeabilidad de superficies, comportamiento de subrasantes, manejo hidráulico, estructuras de piso y adecuaciones requeridas para garantizar la funcionalidad de las intervenciones.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se adelantaron mesas de trabajo y acompañamiento técnico con asesores especializados y entidades de apoyo, permitiendo definir alternativas constructivas para pistas deportivas, gimnasio, cerramientos, módulos, paisajismo y manejo de aguas lluvias, buscando minimizar afectaciones sobre la programación de obra y garantizar la viabilidad de las actividades en ejecución.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se efectuó seguimiento permanente a las aades de retiro del sistema deportivo existente, evaluación del pavimento, revisión de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

drenajes y validación de las condiciones requeridas para la futura instalación del nuevo sistema atlético especializado, incluyendo coordinación técnica con proveedores especializados y control de calidad sobre las actividades ejecutadas.

De igual manera, desde los componentes administrativo, contractual y financiero, se realizó seguimiento a los compromisos derivados de la ejecución contractual, control documental, revisión presupuestal, acompañamiento a comités de obra y verificación de las condiciones requeridas para garantizar continuidad en los procesos constructivos.

Asimismo, se mantuvo articulación con entidades externas y autoridades competentes frente a trámites y requerimientos necesarios para el desarrollo del proyecto, realizando seguimiento a situaciones que pudieran generar incidencia sobre el cronograma de ejecución.

Lo anterior permitió mantener seguimiento integral sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los plazos y compromisos establecidos en el contrato interadministrativo.

30. Entregar mensualmente las facturas causadas a los contratistas derivados para realizar la amortización del recurso.

Durante la presente vigencia, la EDU gestionó y presentó la documentación financiera correspondiente a las obligaciones causadas en el marco de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, con el fin de dar trámite a los pagos y a la correspondiente amortización de los recursos administrados.

En ese sentido, el informe mensual fue acompañado de los anexos financieros que soportan los pagos realizados durante los periodos de febrero y marzo de 2026, incluyendo la información requerida para la verificación, control y amortización de recursos por parte de la supervisión del contrato, como se muestra a continuación:

FEBRERO 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

INFORME DE AMORTIZACIÓN				
No. DE LA FACTURA	SERVICIO	FECHA	VALOR FACTURA	EJECUCIÓN
PT03-938	EDU - PUESTOS DE TRABAJO CASO 217295	8/02/2026	4.728.089	4.728.089,00
EDU022026001640	SANTIAGO JIMENEZ MORENO - Pago por prestación de servicios Tecnólogo en Obras Civiles - Caso 216534	8/02/2026	570.763	570.763,00
EDU022026001654	LIGIA ROSA GENESHA WIKINS - Pago por prestación de servicios Profesionales especialista en vías - Caso 218595	5/02/2026	8.230.325	8.230.325,00
EDU022026001658	DANIEL ESCOBAR BETANCUR - Pago por prestación de servicios Profesionales como apoyo a la coordinación del proyecto - Caso 216590	5/02/2026	5.064.815	5.064.815,00
EDU022026001674	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL - Pago por prestación de servicios Profesionales como ingeniera - Caso 216754	6/02/2026	1.076.918	1.076.918,00
EDU022026001678	JUAN MIGUEL PULGARIN RUZ - Pago por prestación de servicios Profesionales como social - Caso 216548	6/02/2026	6.999.970	6.999.970,00
EDU022026001682	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO - Pago por prestación de servicios Profesionales como electrico - Caso 216732	6/02/2026	6.999.969	6.999.969,00
EDU022026001686	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTIZ - Pago por prestación de servicios como PMP - Caso 216550	6/02/2026	3.482.061	3.482.061,00
EDU022026001690	RUTH VANESSA RIVA GARCIA - Pago por prestación de servicios como SOCIAL Y COMUNICADORA - Caso 216596	9/02/2026	2.692.296	2.692.296,00
EDU022026001694	JUAN MARCO PRADILLA DUARTE - Pago por prestación de servicios como ARQUITECTO - Caso 216348	9/02/2026	8.230.325	8.230.325,00
EDU022026001698	MARIANA MONTOYA ARANGO - Pago por prestación de servicios como social - Caso 216797	9/02/2026	6.999.970	6.999.970,00
EDU022026001702	DANIEL MORENO ARANGO - Pago por prestación de servicios como SST - Caso 216799	9/02/2026	6.999.970	6.999.970,00
EDU022026001706	JORGE ANDRES GALEANO BARRA - Pago por prestación de servicios como Arquitecto - Caso 216679	6/02/2026	2.423.066	2.423.066,00
834-0498	EDU - ARL Riesgo 6 para los contratistas adscritos al contrato	5/06/2026	312.800	312.800,00
TOTAL			64.811.336	64.811.336

MARZO 2026

No. DE LA FACTURA	SERVICIO	FECHA	VALOR FACTURA	EJECUCIÓN
PT03-938	EDU - PUESTOS DE TRABAJO CASO 219444	8/03/2026	3.411.360	3.411.360,00
EDU022026001644	SANTIAGO JIMENEZ MORENO - Pago por prestación de servicios Tecnólogo en Obras Civiles - Caso 218847	11/03/2026	4.280.726	4.280.726,00
EDU022026001658	LIGIA ROSA GENESHA WIKINS - Pago por prestación de servicios Profesionales especialista en vías - Caso 218678	9/03/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026001662	DANIEL ESCOBAR BETANCUR - Pago por prestación de servicios Profesionales como apoyo a la coordinación del proyecto - Caso 218858	10/03/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026001666	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL - Pago por prestación de servicios Profesionales como ingeniera - Caso 218873	9/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026001670	JUAN MIGUEL PULGARIN RUZ - Pago por prestación de servicios Profesionales como social - Caso 218467	9/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026001674	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO - Pago por prestación de servicios Profesionales como electrico - Caso 218856	10/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026001678	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTIZ - Pago por prestación de servicios como PMP - Caso 218529	9/03/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026001682	RUTH VANESSA RIVA GARCIA - Pago por prestación de servicios como SOCIAL Y COMUNICADORA - Caso 218337	5/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026001686	JUAN MARCO PRADILLA DUARTE - Pago por prestación de servicios como ARQUITECTO - Caso 218990	10/03/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026001690	MARIANA MONTOYA ARANGO - Pago por prestación de servicios como social - Caso 218398	6/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026001694	DANIEL MORENO ARANGO - Pago por prestación de servicios como SST - Caso 218396	5/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026001698	JORGE ANDRES GALEANO BARRA - Pago por prestación de servicios como Arquitecto - Caso 218934	10/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
PT03-938	EDU - ARL Riesgo 6 para los contratistas adscritos al contrato	10/03/2026	796.600	796.600,00
UP08720	EDU - PERSONAL DE PLANTA CASO 219533	18/03/2026	17.573.417	17.573.417,00
UP08720	UNIPAR ALGILER DE COMPUTADORES - Caso 219539	25/03/2026	2.815.979	2.815.979,00
1	PATRONOS AUTONOMICOS FIDUCIARIA BOGOTA - CONSORCIO CYAC DEPORTIVO - Caso 219096	12/03/2026	2.551.092.825	2.551.092.825,00
FV1	PATRONOS AUTONOMICOS FIDUCIARIA BOGOTA - CONSORCIO CYAC DEPORTIVO - Caso 219099	26/03/2026	202.436.132	202.436.132,00
1	PATRONOS AUTONOMICOS FIDUCIARIA BOGOTA - ANTIPO CONSORCIO AEROPARQUE - Caso 219085	12/03/2026	1.734.963.957	1.734.963.957,00
AE1	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN - Caso 219323	28/03/2026	328.954.715	328.954.715,00
AE1	AMORTIZACION ANTIPO CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN SOBRE FACTURA AE1	26/03/2026	328.954.715	328.954.715,00
JP1	CONSORCIO AEROPARQUE JP - Caso 219396	26/03/2026	219.843.405	219.843.405,00
4343	ESTRUCTURAS INTERVENIENCIAS Y PROYECTOS - Caso 219395	27/03/2026	42.534.325	42.534.325,00
TOTAL			5.538.186.488	5.176.338.901

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	---

Lo anterior permitió mantener actualizado el componente financiero del contrato, garantizando trazabilidad en la ejecución de los recursos y cumplimiento de los procedimientos establecidos para el reconocimiento y pago de las obligaciones contractuales

31. Realizar y hacer entrega al INDER de los informes mensuales, de la gerencia, coordinación y ejecución del proyecto. Estos deberán contener la siguiente documentación (debidamente firmada):

- Documentación del proceso de selección de los contratistas derivados
- Contratos derivados (consultoría, obra e interventoría)
- Actas de inicio
- Modificaciones
- Pólizas con sus respectivas modificaciones
- Aprobación de las pólizas por parte de la EDU
- Relación de correspondencia INDER - EDU
- Informe mensual de Interventoría de estudios y diseños / obra (Técnico, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST)
- Actas de pago parcial y final firmadas y en Excel.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra
- Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas durante el mes
- Balance presupuestal de los contratos de consultoría y obra mensual
- Comprobantes de pago a contratistas (Orden de pago, factura causadas o egresos)
- Extractos bancarios
- Conciliación y copia de la consignación de los rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar

Los informes mensuales serán entregados dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario. Deberá entregar toda la información soporte para el INDER.

Presentar informe final consolidado de la gerencia, coordinación y ejecución del proyecto. Los documentos que se deberán adjuntar son los siguientes:

- Entrega de los estudios y diseños aprobados por la interventoría debidamente firmados (informes y planos) y los tramites aprobados por las entidades competentes.
- Informe final de Interventoría (Técnico, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST)
- Acta de recibo definitivo del proyecto firmada por las partes
- Comprobantes de los pagos efectuados a los contratistas contratados para el desarrollo de proyecto
- Balance financiero del proyecto
- Registro fotográfico final de cada una de las actividades realizadas
- Manuales de mantenimiento respectivos (firmados)

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 -- 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Planos record firmados (si aplica)
- Pólizas actualizadas de los contratistas derivados con el acta de recibo, con la aprobación de la EDU.

La EDU ha entregado el informe mensual de marzo de 2026 cumpliendo todos requerimientos solicitados.

32. Liquidar, o realizar la actividad que haga sus veces, los contratos que suscriba para la ejecución del presente contrato, dentro de los términos señalados por la Ley o por sus estatutos de contratación.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

33. Realizar el reintegro al INDER de los recursos no ejecutados. Entregar mensualmente los extractos bancarios para el cobro de los rendimientos financieros de las diferentes cuentas abiertas para el manejo de los recursos.

Durante la vigencia se realizó el seguimiento a los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada para la administración de los recursos del contrato interadministrativo. De acuerdo con la información financiera consolidada, la cuenta ha generado rendimientos financieros acumulados al 31/03/2026 por valor de \$200.875.490,60, de los cuales a la fecha del presente informe ya han sido reintegrados en su totalidad al INDER.

CUENTA DE AHORROS 24500020910 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS CUENTA DE AHORROS	GRAVAMEN MOVIMIENTO FRO
30-sep.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	225.083,17	
	REINTEGRADOS	-225.083,00	
31-oct.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.143.625,42	62.785.181,48
	REINTEGRADOS	-3.143.625,00	
30-nov.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.050.726,07	1.446.059,76
	REINTEGRADOS	-7.050.726,00	
30-dic.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13.633.298,70	12.574,50
	REINTEGRADOS	-13.633.299,00	
31-ene.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61.782.927,30	82.736,10
	REINTEGRADOS	-61.782.927,00	
28-feb.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	55.755.944,29	505.051,11
31-mar.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	59.283.885,65	19.602.974,42

34. Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU deberá entregar al INDER, toda la documentación registrada en "*Productos que deben ser entregados por la EDU*". Adicionalmente, la EDU deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del contrato interadministrativo a la liquidación del contrato interadministrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

35. Realizar y certificar el cierre de las cuentas abiertas para el manejo de los recursos, previa la cancelación de las obligaciones contraídas con los contratistas, antes del balance previo.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

36. Ejecutar todas las actividades necesarias para la cabal ejecución del objeto del presente contrato y que sean señaladas por la supervisión.

Durante la presente vigencia, la EDU ejecutó las actividades técnicas, administrativas, contractuales, financieras y operativas necesarias para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos por la supervisión del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025.

En desarrollo de lo anterior, se realizaron actividades de seguimiento y control a la ejecución de obra mediante recorridos técnicos, comités de seguimiento, inspecciones en campo y mesas de coordinación interdisciplinaria, permitiendo verificar el avance de las actividades programadas y atender oportunamente las situaciones identificadas durante la ejecución.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se adelantaron actividades relacionadas con demoliciones, adecuación de áreas de trabajo, conformación de estructuras de piso, instalación de cordones, manejo de drenajes, control de materiales, revisión de sistemas permeables y definición de soluciones constructivas requeridas para garantizar la funcionalidad de las intervenciones.

Asimismo, se realizaron procesos de articulación técnica con asesores especializados y componentes estructurales, hidráulicos, eléctricos, ambientales y presupuestales, permitiendo validar alternativas constructivas y atender observaciones surgidas durante el desarrollo de las obras.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se efectuó seguimiento a las actividades de retiro del sistema deportivo existente, evaluación del pavimento, intervención de drenajes, adecuaciones hidrosanitarias y validación de las condiciones necesarias para la instalación de la nueva superficie atlética especializada, incluyendo control de calidad y revisión de especificaciones técnicas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

De igual manera, desde los componentes ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se realizaron actividades de seguimiento relacionadas con manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), control ambiental, acompañamiento social, inspecciones de seguridad, control documental y verificación del cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables a las obras en ejecución.

Lo anterior permitió dar cumplimiento a las actividades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y garantizar seguimiento integral a los diferentes componentes asociados al desarrollo del contrato interadministrativo.

37. Exigir a los contratistas, el cumplimiento estricto de las siguientes normas y entregar las certificaciones a las que haya lugar:

- NSR-10
- Normas de seguridad Industrial

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas y de seguridad aplicables a las intervenciones ejecutadas en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, verificando la implementación de las medidas requeridas conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas definidas para cada proyecto.

Para el proyecto Juan Pablo II – Fase 3, se efectuó acompañamiento técnico a las actividades relacionadas con conformación de estructuras de piso, vigas de fundación, armado de acero de refuerzo, cerramientos, módulos y demás elementos constructivos asociados a la intervención, realizando revisión de especificaciones, coordinación interdisciplinaria y validación técnica de soluciones constructivas requeridas durante la ejecución de las obras.

Asimismo, se desarrollaron mesas de trabajo y coordinación técnica con asesores especializados y componentes estructurales, hidráulicos y geotécnicos, permitiendo verificar condiciones de estabilidad, comportamiento de subrasantes, manejo hidráulico y funcionalidad de las soluciones implementadas en obra.

En cuanto a las normas de seguridad industrial, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se realizaron inspecciones periódicas en campo, seguimiento a condiciones de orden y aseo, control de uso de elementos de protección personal (EPP), manejo de productos químicos, delimitación de áreas de trabajo y verificación de medidas preventivas orientadas a disminuir riesgos para trabajadores y personal vinculado a las obras.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las actividades desarrolladas en la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, verificando las condiciones de seguridad asociadas al retiro del

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-C dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-0-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

sistema deportivo existente, intervención de drenajes, adecuaciones hidrosanitarias y demás actividades operativas ejecutadas durante la vigencia.

Asimismo, se realizó control y seguimiento al cumplimiento de lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo observaciones relacionadas con clasificación de niveles de riesgo, control documental y seguimiento a las acciones derivadas de las inspecciones realizadas en obra.

Lo anterior permitió mantener control técnico y operativo sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad y de las especificaciones aplicables a las intervenciones desarrolladas en el marco del contrato interadministrativo.

38. Todas las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato.

Durante la presente vigencia, la EDU desarrolló las demás actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y operativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 y el desarrollo integral de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

En desarrollo de lo anterior, se realizaron actividades permanentes de articulación institucional, coordinación interdisciplinaria, seguimiento técnico y acompañamiento a los procesos de ejecución de obra, mediante comités técnicos, recorridos de seguimiento, inspecciones en campo y mesas de trabajo con los diferentes actores vinculados al contrato.

Asimismo, se adelantó seguimiento a componentes ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo control al manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), verificación de condiciones de seguridad en obra, control documental, acompañamiento social y atención de observaciones derivadas de las actividades ejecutadas durante la vigencia.

De igual manera, se efectuó acompañamiento técnico a las decisiones constructivas requeridas durante la ejecución de las obras, incluyendo validación de alternativas técnicas, revisión de especificaciones, coordinación con asesores especializados y seguimiento a las condiciones reales encontradas en campo para garantizar la funcionalidad y continuidad de las intervenciones.

También se mantuvo articulación con entidades externas y autoridades competentes frente a trámites, requerimientos y procesos de aprobación asociados al proyecto,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

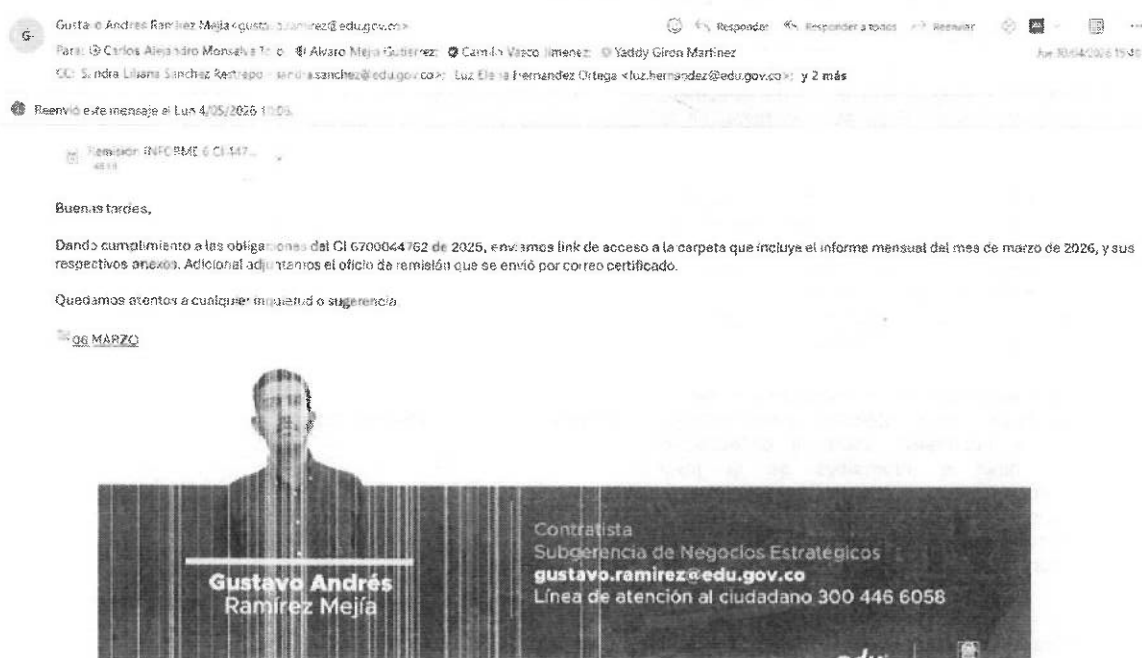
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-0-093 VERSIÓN: 008
---	---------------------------------------	--

realizando seguimiento a situaciones con posible incidencia sobre el desarrollo y cronograma de las obras.

Lo anterior permitió mantener seguimiento integral a los diferentes componentes asociados al contrato y garantizar el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el negocio jurídico.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El 30 de abril de 2026, la EDU envió al INDER el informe mensual correspondiente a la ejecución del mes de marzo de 2026, conforme al numeral 31.



1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: 14.0%

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: NA

1. COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

Para el mes de marzo, se hizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, tal como se describe en la siguiente tabla:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 006

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
Diagnóstico y preliminares	Diseño y aplicación de encuesta.	Cumplido	Anexar el formato de la Geo encuesta de percepción a usuarios, y metodología de aplicación con el número final de encuestados. Y para el próximo informe presentar resultados obtenidos.
Sostenibilidad y apropiación	En el periodo de este informe no se desarrollan actividades de apropiación y sostenibilidad	Por cumplir	Cuadro de reporte
Programa de Participación comunitaria	En el desarrollo del proyecto Gran Parque Medellín, fase III. Se ha realizado la inscripción al comité ciudadano de obra donde a la fecha se cuenta con 23 inscritos. Teniendo programado el primer encuentro para el próximo 9 de abril en horas de la tarde.	Cumplido	Cuadro de reporte
	Se realiza un recorrido con el representante de Disc Golf, con el fin de levantar un inventario de todos los anclajes de las canastas que ellos tienen en todo el perímetro de fase 3, con el fin de que la obra no los dañe, y se tenga el conocimiento del estado en que están los mismos.	Cumplido	Registro fotográfico
	Se realiza punto de transparencia en fase 3 del Gran Parque Medellín, donde entrega boletín informativo sobre la señalización preventiva e informativa de la pista multipropósito, y se resuelven dudas en cuanto a la ejecución de la obra. Se hace en compañía de los sociales de contratista e interventoría de la obra.	Cumplido	Registro fotográfico
	En el desarrollo del proyecto Gran Parque Medellín, fase III. Se ha realizado la inscripción al comité ciudadano de obra donde a la fecha se cuenta con 23 inscritos. Teniendo programado el primer encuentro para el próximo 9 de abril en horas de la tarde. La supervisión participó y verifico la realización de actividades que involucraron a la comunidad y que tenían como objetivo fortalecer el sentido de pertenencia con la nueva infraestructura, además de fomentar el compromiso activo de la ciudadanía para garantizar el apoyo, cuidado y duración del proyecto.	Cumplido	Registro fotográfico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
Programa de información y comunicación		Cumplido	Registro fotográfico
	Propuesta gráfica para tótem informativo como reemplazo de la cartelera de obra de fase 3 y recepción de PQRS.	Cumplido	Registro fotográfico
	Aparición en medios de comunicación y redes sociales.		
	Se realiza reunión de planeación interna con el componente de comunicaciones con el fin organizar una actividad de apropiación para el próximo mes, llamada festival deportivo Gran Parque Medellín.	Cumplido	Registro fotográfico
	Se apoya en la logística al componente de comunicaciones para grabación de una crónica de uno de los trabajadores de fase 3.	Cumplido	
	Edición de video resumen de la jornada de Mi M2 en Gran Parque Medellín, donde se evidencia las actividades que se realizaron durante el desarrollo de esta.		Registro fotográfico
	Edición de video de la estrategia: En los ojos del obrero. Una estrategia que nace de la idea de mostrar cómo ven la obra las personas que están a cargo de su ejecución.	Cumplido	Registro de actividades
	Se llevan a cabo todas las actividades administrativas de la ejecución de fase 3 del GPM (subir informes al SharePoint, responder correos, revisar información del componente social. Seguimiento y planeación de actividades sociales)	Cumplido	Registro fotográfico
	Grabación de contenido con obrero con discapacidad auditiva que labora en la fase 3 de Gran Parque Medellín.	Cumplido	
	Propuesta gráfica para tótem informativo como reemplazo de la cartelera de obra de fase 3 y recepción de PQRS.		Registro fotográfico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-C dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	-----------------------------------

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
	Elaboración de piezas publicitarias	Cumplido	Evidencia fotográfica.
Supervisión y seguimiento a la implementación de los programas de la Guía del Manejo Socio ambiental.	Se reportan actas proyectadas de vecindad con el mismo número de actas pendientes para este periodo.	Por cumplir	Cuadro de reporte
	La supervisión pudo confirmar que, durante el mes de marzo 2026, el contratista tiene un total 82 hojas de vida y que fueron registradas debidamente en el formato de Recepción y Seguimiento Hojas de Vida suministrado por la EDU. Lo anterior, se hizo para llevar un control de las hojas de vida recibidas, seleccionar los perfiles y cargos de los aspirantes.	Cumplido	
	Realizaron supervisión al cumplimiento del programa de empleabilidad presentada por el contratista	Cumplido	Cuadro de reporte
	Programa de información y comunicación elaboran diseño de piezas publicitarias (Diseño de e-card, volante y afiche con información de inicio de obra de fase 3) y para la implementación de encuestas de percepción ciudadana tanto en territorio como de manera digital. Además, una revisión y corrección del boletín de obra de la Unidad Deportiva María Luisa Calle	Cumplido	Evidencia fotográfica
	Durante el periodo reportado no se recibieron nuevas PQRS. No obstante, se dio respuesta a una (1) PQRS radicada previamente, mediante la cual una usuaria del parque solicitó la instalación de baños portátiles en las zonas de parqueadero. La respuesta fue remitida a través de correo electrónico.	Cumplido	Se presenta reporte dentro del informe y evidencia fotográfica de la atención de la PQRS.
	Se llevan a cabo todas las actividades administrativas de la ejecución de fase 1 del GPM: revisión informe de empleabilidad y listas de chequeo, responder correos, revisar información del componente social. Seguimiento y planeación de actividades sociales.	Cumplido	Se menciona dentro del informe
	Realización de una reunión semanal con los profesionales sociales de obra e interventoría, con el fin de coordinar diferentes temas desde el componente	Cumplido	Se menciona dentro del informe.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093
		VERSIÓN: 006

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
	social: Puntos de transparencia, PQRS, informes, contenido de cartelera, listas de chequeo.		

Las actividades ejecutadas por los profesionales de la EDU en el ámbito de la gestión social fueron consignadas en el informe con evidencias fotográficas y cuadros ilustrativos. No obstante, no se anexaron algunos documentos adicionales de soporte.

2. INFORME AMBIENTAL:

Para el mes de marzo, se hizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, tal como se describe en la siguiente tabla

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
1. La EDU, deberá exigir a los contratistas de los mantenimientos, el cumplimiento estricto del Decreto 1382 de 2014 "Por el cual se acoge la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio de Medellín", por lo tanto, deberán entregar al inicio de las obras el Plan de Acción Socio ambiental en Obra-PASAO junto con los anexos, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y la EDU, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión de la entidad.	x			La EDU aprobó el PASAO, para la ejecución del contrato de mantenimiento de la Pista de Atletismo Alfonso Galvis y de mantenimiento y adecuación del Parque Juan Pablo II Fase 3.
2. El Plan de Acción Socio ambiental en Obra - PASAO es de estricto cumplimiento por parte del contratista de obra, por lo cual, deberá presentar informes de avance para la aprobación de la interventoría y la EDU. Los informes se deberán entregar de manera mensual junto con los anexos (certificaciones exigidas), siguiendo los procedimientos establecidos por la EDU.	x			Se presentó informes mensuales de avance de la implementación del PASAO correspondientes al mes de febrero, con los respectivos soportes.
3. Hacer seguimiento al presupuesto ambiental de obra de manera mensual en cumplimiento a los programas definidos.			x	Para el periodo del informe no se presentó actas de cobro de inversión ambiental.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	---

4. La EDU, deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de la Resolución 472 del 2017, en lo referente a la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD, para lo cual el contratista deberá: • Establecer estratégicamente sitios de almacenamiento temporal de RCD debidamente señalizados en la obra, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución 472 del 2017. • Certificado de disposición final de los RCD a un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental competente, el cual se deberá entregar junto con los informes de avance del PASAO.			x	Durante el periodo no se hizo entrega de RCD. Se realizó actividades de demolición, pero el material fue acopiado de manera temporal mientras se contaba con la cantidad suficiente para la entrega a gestores autorizados.
5. La EDU, deberá exigir al contratista de obra el Certificado de Mantenimiento y Disposición Final de residuos líquidos de baños portátiles, el cual se deberá anexar en los informes de avance del PASAO			x	Durante el periodo de reporte, se hizo uso de las unidades sanitarias disponibles en los escenarios deportivos en mantenimiento.
6. La EDU, deberá exigir al contratista de obra, dar cumplimiento al Artículo 2 y 7 de la Ley 1968 de 2019, por lo tanto, no deberá utilizar insumos para las obras que contengan asbesto, para lo cual deberá entregar las fichas técnicas de los insumos utilizados en obras y una certificación en la que conste que los insumos utilizados son libres de asbesto.			x	Este certificado y fichas técnicas se anexarán en los próximos informes ambientales.
7. La EDU, deberá exigir al contratista de obra, dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.1.1 y siguientes en lo relacionado a residuos peligrosos, para lo cual el contratista deberá entregar: • Certificado de disposición final de RESPEL, almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento por un gestor autorizado (licencia ambiental vigente), el cual se deberá entregar en los informes de avance del PASAO.	x			Se cuenta con un sitio de acopio temporal de RESPEL, mientras se cuenta con la cantidad suficiente para la entrega al gestor autorizado.

3. COMPONENTE SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF): AFP, CCF): Se continuó con la rigurosa verificación mensual de las planillas de pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el personal activo en obra. Se mantuvo especial atención en los paz y salvos de la liquidación del personal que finalizó labor, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral. Todavía se arrastra deuda del periodo inicial de ello.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: Se ejecutó el cronograma de capacitación mensual con jornadas de socialización. Se mantuvieron los registros firmados de inducciones para el personal de nuevo ingreso y se estandarizaron las pausas activas diarias al inicio de los turnos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	Registro de ausentismo por accidente de trabajo: Durante el periodo correspondiente al mes de marzo, de manera satisfactoria, no se registraron reportes ni novedades de ausentismo derivados de accidentes de trabajo (AT), manteniendo el indicador en cero (0). Registro fotográfico de señalización: Se realizó el mantenimiento y reforzamiento de la señalización informativa, preventiva y de obligación en los nuevos frentes de obra abiertos. Se optimizaron los cerramientos perimetrales (polisombra/tela verde) y se instalaron cintas de peligro para delimitar de forma estricta las áreas de excavación y acopio de materiales. Registro de entrega e inspección de EPP: Se diligenciaron las actas de entrega de dotación y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) por desgaste natural. Asimismo, se realizaron inspecciones preoperacionales aleatorias para asegurar que cascos, botas dieléctricas, guantes y gafas se encontraran en óptimas condiciones de uso en campo. Registro Matriz de Identificación de peligros: Se actualizó la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (MIPER), incorporando los nuevos riesgos específicos asociados a las actividades de <i>excavación profunda, manejo de cargas pesadas y trabajo en alturas</i>, proyectadas y ejecutadas durante este mes. Registro de inspecciones de seguridad: Se intensificaron los recorridos técnicos diarios en campo por parte del componente de SST y la interventoría. Se enfocaron los esfuerzos en la verificación del orden y aseo y la estabilidad de las labores ejecutadas. Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: Se realizó la actualización del Directorio de Emergencias y se verificó el estado de los recursos de respuesta (botiquines de primeros auxilios dotados, camillas de rescate e inspección de extintores vigentes). Se identificaron rutas de evacuación provisionales según el avance físico de la obra. Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: En el marco de los comités de obra, se ratificó el estado de "Cero Accidentes". Al no presentarse eventos que requirieran reporte mediante FURAT, las mesas de trabajo se centraron en la socialización de campañas preventivas y el seguimiento al cumplimiento de compromisos documentales. Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se implementó el control estricto de los Permisos de Trabajo de Alto Riesgo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Se mantuvo la supervisión del cumplimiento de los lineamientos del plan PASAO validados previamente. Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: El área de SST realizó el etiquetado y actualización de las Hojas de Datos de Seguridad (SGA) de los nuevos aditivos para concreto y combustibles almacenados en obra. En paralelo, se coordinó con el componente ambiental el control de derrames y la correcta disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados.
--	--

2. INFORME ADMINISTRATIVO

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 006

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/octubre /2025	El Gerente general y La Contadora (E) certifican: Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.	EMIRO CARLOS VALDEZ LÓPEZ Gerente General LEIDY JOHANA RUA MONTOYA Contadora TP 232980- T

- b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: El contrato no es objeto de marcación de bienes.... por parte del almacén por tratarse de un contrato interadministrativo para el manejo y ejecución de recursos.
- c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No se realizó ninguna modificación durante este periodo de ejecución.
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
Carlos Alejandro Monsalve Toro	25-09-2025	Durante la ejecución del contrato

- e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha no se ha materializado ningún riesgo en la ejecución del contrato, por lo tanto, no se han afectado las garantías constituidas.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

En la cláusula octava del contrato se establece que la FORMA DE PAGO para del presente contrato se pagará así:

RECURSOS A ADMINISTRAR

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC-0-083

VERSIÓN: 005

El INDER, desembolsará a la EDU los recursos a administrar por CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$187.576.590.870), valor que comprende el cien por ciento (100%) de los recursos a administrar, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros y el 100% de la estampilla pro justicia familiar durante las vigencias 2025, 2026 y 2027, como se muestra a continuación:

DESEMBOLSO RECURSOS A ADMINISTRAR	
VIGENCIA (Año)	VALOR DESEMBOLSAR
2025	\$39.602.297.678
2026	\$101.036.637.103
2027	\$46.937.656.089
VALOR TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS	\$187.576.590.870

HONORARIOS

El INDER, pagará a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU por concepto de honorarios incluido el IVA la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$17.423.482.299), correspondientes al 8,00% sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%). Los cuáles serán pagados a la EDU de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

Un primer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios más IVA, equivalente a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$3.484.696.460) INCLUIDO IVA, previa presentación de la respectiva factura y una vez suscrita el acta de inicio del contrato interadministrativo y con la entrega del Plan Gerencial de trabajo, que comprende el alcance (EDT), el cronograma de trabajo (líneas de tiempo y GANTT) y plan operacional de inversión POI y Curva S.

Para las vigencias 2026 y 2027, el CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL N°024 DE 2025, amparado bajo el Acuerdo Número 037 de 2025 del Concejo de Medellín, el cual autorizó al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias para el para el proyecto de inversión del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER por valor total de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093 VERSIÓN: 008
---	---------------------------------------	--

DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$161.913.142.719), discriminados de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN / NOMBRE PROYECTO		Generación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos
CODIGO PROYECTO		240080
VIGENCIA FUTURA	2026	\$ 110.615.510.992
VIGENCIA FUTURA	2027	\$ 51.297.631.727
TOTAL VF SOLICITADA		\$ 161.913.142.719

ADICIÓN 1 AL CONTRATO

RECURSO A ADMINISTRAR

El costo total estimado de los recursos a administrar es de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$14.353.316.263), valor que comprende el cien por ciento (100%) de los recursos a administrar, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros y el 100% de la estampilla pro justicia familiar.

HONORARIOS

El INDER, pagará a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU por concepto de honorarios incluido el IVA la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$1.333.240.734), correspondientes al 8,00% sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%).

Concepto	Valor
Recurso a Administrar	\$ 14.004.629.568,00
Gravamen Movimientos Financieros 0,4%	\$ 56.018.518,00
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos 10%	\$ 5.601.852,00
Costo no operativo (2% estampilla)	\$ 287.066.325,00
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	\$ 14.353.316.263,00
Honorarios 8%	\$ 1.120.370.365,00
IVA 19%	\$ 212.870.369,00
Total Honorarios Incluido IVA	\$ 1.333.240.734,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.686.556.997,00

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a. Relación de la Imputación del gasto:

VIGENCIA 2025

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000225	905924008001	2320202008	9240080	1160013756
911000225	905924008001	23201010010211	9240080	1160013756
911000225	905924008001	23201010010211	9240080	1160014483
911022625	905924008001	23201010010211	9240080	1160014483

VIGENCIA 2026

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000226	905924008001	23201010010211	9240080	1160015021

ADICIÓN 1

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000226	905924008001	23201010010211	9240080	1160015538

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	Nº Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001354	\$205.000.073.169		Valor total contrato	\$0	\$205.000.073.169	0%
7000001354	\$43.086.994.138		Valor contrato vigencia 2025	\$0	\$43.086.994.138	0%
7000001354	\$16.800.000.000	30/09/2025	6700044762-001-2025	\$16.800.000.000	\$188.200.073.169	8.20%
7000001354	\$9.715.303.540	30/09/2025	6700044762-002-2025	\$26.515.303.540	\$178.484.769.629	12.93%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 005

7000001354	\$3.484.696.460	9/12/2025	6700044762-003-2025	\$30.000.000.000	\$175.000.073.169	14.63%
7000001354	\$13.086.994.138	10/12/2025	6700044762-004-2025	\$43.086.994.138	\$161.913.079.031	21.02%
7000001486	\$110.615.510.992		Valor contrato vigencia 2026	\$43.086.994.138	\$161.913.079.031	21.02%
7000001486	\$2.273.878.085	19/02/2026	6700044762-005-2026	\$45.360.872.223	\$159.839.200.946	22.13%
7000001549	\$15.686.556.997		Adición 1	\$45.360.872.223	\$175.325.757.943	20.55%
7000001549	\$21.944.709.558	22/04/2026	6700044762-003-2026	\$67.305.581.781	\$153.381.048.385	30.50%
7000001486	\$2.227.739.060	22/04/2026	6700044762-004-2026	\$69.533.320.841	\$151.153.309.325	31.51%
7000001486	\$498.957.445	05/06/2026	6700044762-005-2026	\$69.533.320.841	\$151.153.309.325	31.51%

Nota: La relación de los pagos y desembolsos de que trata el presente numeral, corresponde a lo ejecutado a la fecha de presentación del presente informe de supervisión.

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos a la fecha del presente informe:

Valor del Contrato	\$205.000.073.169
Adiciones	\$15.686.556.997
Total, valor del contrato más adiciones	\$220.686.630.166
Pagos realizados	\$69.533.320.841
Pagos autorizados con este informe	\$498.957.445
Porcentaje de ejecución parcial financiera	31.73%

d. Relación de recursos pagados entregados en administración:

Registro presupuestal	Fuente de Financiación	Valor desembolsado de R.A	Valor acumulado desembolsado R.A	Porcentaje acumulado desembolsado R.A
7000001354	Rec Crédito	\$39.602.297.678	\$39.602.297.678	19.61%
7000001486	Rec Crédito	\$21.944.709.558	\$61.547.007.236	30.48%
7000001549	Rec Crédito	\$2.227.739.060	\$63.774.746.296	31.58%

e. Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Registro presupuestal	Fuente de Financiación	Valor desembolsado de Honorarios	Valor acumulado desembolsado Honorarios	Porcentaje acumulado desembolsado Honorarios
7000001354	Rec Crédito	\$2.866.987.145	\$2.866.987.145	15.29%
7000001354	Superavit	\$617.709.315	\$3.484.696.460	18.58%
7000001486	Rec Crédito	\$2.273.878.085	\$2.273.878.085	30.70%

- f. Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	\$5.241.149.637
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	13,23%

- g. Relación de los pagos anticipados:

Relación de los informes de ejecución de recursos:

Número informe	Fecha del informe	Valor amortizado	Amortización GMF	Amortización Estampilla
1	9/12/2025	\$15.696.037.200	\$62.785.181	\$530.306.071
2	19/02/2026	\$8.189.236.800	\$1.715.430	\$261.739.883
Inf Fro 2	07/05/2026	\$64.811.336	\$506.050	
Inf Fro 3	11/05/2026	\$5.176.338.301	\$19.602.976	
Total		\$29.126.423.637	\$84.609.637	\$792.045.954

Relación de los informes de rendimientos financieros:

Periodo de pago	Tipo de Recurso	Cuenta de cobro	Valor	Comprobante de ingreso	Fecha del comprobante de ingreso
Septiembre/25	R. Ordinarios	2300005444	\$225.083	1800005047	26/11/2025
Octubre/25	R. Ordinarios	2300005570	\$3.143.625	1800005166	24/12/2025
Noviembre/25	R. Ordinarios	2300005733	\$7.050.726	1800005224	30/01/2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093
		VERSIÓN: 005

Diciembre/25	R. Ordinarios	2300005734	\$13.633.298	1800005226	30/01/2026
Enero/26	R. Ordinarios	2300005871	\$61.782.927	1800005354	27/02/2026
Febrero/26	R. Ordinarios	2300006169	\$55.755.944	1800005542	22/04/2026
Marzo/26	R. Ordinarios	2300006171	\$59.283.885	1800005541	22/04/2026

h. Resumen de la ejecución de los recursos entregados en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

(+) Valor total pagado de recursos entregados en administración (Incluir inicial más adiciones solo del recurso a administrar)	\$63.500.954.275
(+) Gravamen Movimientos Financieros (del contrato inicial más adiciones y que estén desembolsados y/o pagados)	\$248.901.837
(+) Gravamen Movimientos Financieros (del contrato inicial más adiciones y que estén desembolsados y/o pagados)	\$24.890.184
(+) Valor de Honorarios por recursos entregados en administración (Solo en caso de ser desembolsados y/o pagados como recurso a administrar incluyendo IVA)	\$0
(=) Total Recurso pagado en Administración	\$63.774.746.296
(-) Amortización de recursos entregados en administración (Relacionar Total amortizaciones incluyendo gravamen correspondiente)	\$30.003.079.228
(-) Amortización de honorarios (Siempre y cuando sean parte del recurso entregado en administración)	\$0
(=) Saldo del recurso a administrar	\$33.771.667.068

k. Resumen de la ejecución total del contrato:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	\$39.302.297.678
Gravamen Movimientos Financieros	\$154.560.939
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos	\$15.456.094
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	\$2.928.316.353
IVA honorarios	\$556.380.107
Valor vigencias futuras 2026 de los recursos entregados en administración	\$106.555.628.547
Gravamen Movimientos Financieros	\$395.020.846
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos	\$39.502.085
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	\$7.900.416.929
IVA honorarios	\$1.501.079.217
Valor adición 1 de los recursos entregados en administración	\$14.291.695.893

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GC0-093

VERSIÓN: 006

Gravamen Movimientos Financieros	\$56.018.518
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos	\$5.601.852
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	\$1.120.370.365
IVA honorarios	\$212.870.369
Valor Total del Contrato	\$220.686.630.166
Pagos realizados por recursos entregados en administración	\$63.774.746.296
Pagos realizados por honorarios (Relacionar acumulado numeral e)	\$5.758.574.545
Porcentaje de ejecución financiera (Valor total contrato / Pagos realizados)	31.51%

4. INFORME JURÍDICO:

- Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución en el presente periodo no se han realizado requerimientos por parte del supervisor por posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista.*
- El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución parcial del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.*
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento*
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Se verificó el estado de estas y las mismas están OK, la mismas se constituyeron sobre el valor de los honorarios que es el siguiente, en vigencia 2026 se ampliaron.*

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCO-093

VERSIÓN: 005

La garantía aquí aprobada es sobre el valor de los honorarios del contrato, es decir, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$17.423.482.299), correspondientes al 8.00% sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual

RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
1. CUMPLIMIENTO (10%)	1.742.348.229.90	24/09/25	24/02/2028
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (5%)	871.174.114.95	24/09/25	24/08/2030
3. CALIDAD DEL SERVICIO (10%)	1.742.348.229.90	24/09/25	24/02/2028

- COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- ASEGURADO Y BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER

Una vez revisada, se concluye que la garantía fue constituida en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentran ajustadas a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EN LA PRESENTE APROBACIÓN SE INFORMÓ A LA ASEGURADORA DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ CON RELACIÓN A LA FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago a la EDU de la factura FA2036 por valor de **\$498.957.444** con una diferencia por debajo de UN PESO M/L (\$1) debido a los redondeos de IVA realizados en el sistema SAP, por concepto de honorarios por amortización de recursos entregados en administración.

CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO.
Supervisor

Elaboró: Alvaro Mejia Gutierrez Apoyo técnico Camilo Vasco Jimenez Claudia Rocio Salamanca Flavio Alexander Ramírez Oscar Alonso Hincapié Yaddy Giron Martínez	Elaboró: Paula Andrea Cetina Posada Apoyo financiero	Elaboró: Mateo Velásquez Cárdenas Apoyo jurídico
---	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.